



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

ISSN 0123 - 9066

AÑO XII - Nº 657

Bogotá, D. C., viernes 5 de diciembre de 2003

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camararep.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 15 de la sesión ordinaria del día martes 11 de noviembre del año 2003

Presidencia de los honorables Senadores: *Germán Vargas Lleras, Efraín José Cepeda Sarabia y Alvaro Araújo Castro.*

En Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil tres (2003), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador *Germán Vargas Lleras*, indica a la Secretaría llamar a lista y contestan los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Albornoz Guerrero Carlos
Andrade Serrano Hernán
Angarita Baracaldo Alfonso
Arenas Parra Luis Elmer
Artunduaga Sánchez Edgar
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Blél Saad Vicente
Blum de Barberi Claudia
Bravo Motta Jaime
Builes Correa Humberto de Jesús
Cáceres Leal Javier Enrique
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Vargas Carlos Arturo
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Cogollos Amaya Angela Victoria
Córdoba Ruiz Piedad
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Chamorro Cruz Jimmy
Char Abdala Fuad Ricardo
Chávez Cristancho Guillermo
De la Espriella Burgos Miguel A.
Durán de Mustafá Consuelo
Dussán Calderón Jaime
García Orjuela Carlos Armando
García Romero Alvaro Alfonso
Gaviria Zapata Guillermo
Gerlén Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gnecco Arregocés Flor M.
Gómez Gallo Luis Humberto
Gómez Hurtado Enrique
Gómez Martínez Juan
González Díaz Andrés
Guerra Hoyos Bernardo Alejandro
Hernández Aguilera Germán
Holguín Sardi Carlos
Iragorri Hormaza Aurelio
Jaramillo Martínez Mauricio

Jumí Tapias Gerardo Antonio
López Cabrales Juan Manuel
Luna Conde José Ramiro
Manzur Abdala Julio Alberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Mejía Marulanda María Isabel
Merheg Marún Habib
Merlano Fernández Jairo
Mesa Betancur José Ignacio
Montes Medina William Alfonso
Moreno de Caro Carlos
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Samuel
Morillo Palma Emiliano Hernando
Murgueitio Restrepo Francisco
Náder Muskus Mario Salomón
Pardo Rueda Rafael
Peñaloza Núñez Antonio Javier
Pimiento Barrera Mauricio
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Puello Chamié Jesús
Ramírez Pinzón Ciro
Ramos Botero Luis Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rivera Salazar Rodrigo
Robledo Castillo Jorge Enrique

Rojas Birry Francisco
 Rojas Jiménez Héctor Helí
 Saade Abdala Salomón de Jesús
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Sánchez Ortega José Alvaro
 Serrano de Camargo Leonor
 Serrano Gómez Hugo
 Sierra Grajales Luis Emilio
 Sosa Pacheco Gustavo Enrique
 Tarapué Cuaical Efrén Félix
 Toro Torres Dilia Francisca
 Trujillo García José Renán
 Uribe Escobar Mario
 Vargas Lleras Germán
 Varón Olarte Mario
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Vélez Trujillo Luis Guillermo
 Villanueva Ramírez José María
 Vives Lacouture Luis Eduardo
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad
 Zuluaga Escobar Oscar Iván

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Araújo Castro Alvaro
 Barragán Lozada Carlos Hernán
 Gaviria Díaz Carlos
 Maloof Cusé Dieb Nicolás
 Navarro Wolff Antonio
 Rodríguez Rodríguez Carlina
 Rueda Maldonado José Raúl.

* * *

Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2003.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

Siguiendo instrucciones del honorable Senador Alvaro Araújo Castro, me permito presentar excusa por su inasistencia a la sesión del día de hoy y al Congreso Pleno de mañana.

Lo anterior, debido a quebrantos de salud que le impiden desplazarse desde la ciudad de Valledupar según certificación anexa.

Agradezco su amable atención,

Luz Mery Alvarez Garnica,

Secretaria privada.

Certificado de Incapacidad

Unidad Médica Santa Isabel Ltda.

Fecha: 10 de noviembre de 2003.

Entidad: Senado.

Paciente: Araújo Castro Alvaro.

Días: Cuatro (4) días a partir de la fecha.
 Motivo: Faringoamigdalitis aguda severa.
 Médico que incapacita: Firma ilegible.
 Registro médico: 0755/99.

* * *

Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2003

Doctor

EMILIO OTERO

SECRETARIO GENERAL

Senado de la República

E.S.D.

Apreciado doctor:

Con el presente me permito informarle que debido a inconvenientes de última hora, al honorable Senador Carlos Hernán Barragán Losada le fue imposible tomar el vuelo Cali-Bogotá. Por lo tanto le solicito cordialmente sea excusado de la plenaria del día de hoy.

Le anticipo mis agradecimientos por su gentil atención.

Cordial saludo,

Sonia Escobar N.,

Asistente.

* * *

Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 2003

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad

Respetado doctor Vargas:

Comedidamente, me permito solicitarle se sirva excusar al Senador Carlos Gaviria Díaz de no asistir a las Sesiones Plenarias del Senado, que se celebren los días comprendidos del 11 al 14 de noviembre del presente año.

Lo anterior, obedece a que en los días antes mencionados se encontrará en la ciudad de París, Francia, atendiendo una invitación realizada por la Secours Catholique/Caritas France, para participar en el Foro Social Europeo.

Para los trámites pertinentes, me permito adjuntarle copia del decreto respectivo donde se autoriza su asistencia a dicho evento.

Atentamente,

Beatriz Elena Ocampo,

Asesora VI, UTL honorable Senador *Carlos Gaviria Díaz.*

Anexo lo anunciado

DECRETO NUMERO 3173 DE 2003

(noviembre 7)

por el cual se autoriza a un servidor público para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y

legales, en especial las conferidas por el artículo 129 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Hilda Carrera, responsable del Departamento de América Latina y el Caribe de la Secours Catholique, Caritas France, ha invitado al señor Carlos Gaviria Díaz, Senador de la República de Colombia, para que en el marco de los intercambios internacionales, participe en las reuniones de trabajo sobre la situación colombiana, en el Foro Social Europeo que se desarrollará en París, Saint-Denis, del 12 al 15 de noviembre de 2003, quien intervendrá en el seminario exponiendo la situación de Colombia;

Que en la misma comunicación la señora Hilda Carrera, responsable del Departamento de América Latina y el Caribe de la Secours Catholique, Caritas France, informa que el alojamiento y los gastos que causen la estadía del señor Carlos Gaviria Díaz, Senador de la República de Colombia, serán asumidos por Secours Catholique, Caritas France;

Que el señor Emilio Ramón Otero Dajud, Secretario General del Senado de la República, a través de la comunicación del 30 de octubre de 2003, envió copia de la Resolución número 055 del 28 de octubre de 2003, mediante la cual la Mesa Directiva del Senado de la República, autorizó al señor Carlos Gaviria Díaz, Senador de la República de Colombia, para que asista en comisión oficial y en el marco de los intercambios internacionales, participe en las reuniones de trabajo sobre la situación colombiana, en el Foro Social Europeo que se desarrollará en París, Saint-Denis, del 12 al 15 de noviembre de 2003, quien intervendrá en el seminario exponiendo la situación de Colombia;

Que el artículo 129 de la Constitución Política, señala: "Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos sin previa autorización del Gobierno";

Que con el fin de que el señor Carlos Gaviria Díaz, Senador de la República, acepte la invitación formulada por la señora Hilda Carrera, responsable del Departamento de América Latina y el Caribe de la Secours Catholique, Caritas France, así como los costos de alojamiento y estadía que le sufragarán, se hace necesario impartir la autorización a que se refiere la norma superior antes transcrita,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar al señor Carlos Gaviria Díaz, Senador de la República, para aceptar la invitación cursada por la señora Hilda Carrera, responsable del Departamento de América Latina y el Caribe de la Secours Catholique, Caritas France, así como los costos de alojamiento y estadía que le sufragarán, para que en el marco de los intercambios interna-

cionales, participe en las reuniones de trabajo sobre la situación colombiana, en el Foro Social Europeo que se desarrollará en París, Saint-Denis, del 12 al 15 de noviembre de 2003, quien intervendrá en el seminario exponiendo la situación de Colombia, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de noviembre de 2003.

ALVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Fernando Londño Hoyos.

SENADO DE LA REPUBLICA

MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 055 DE 2003

(octubre 28)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Nacional, los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el 23 de octubre del año en curso el honorable Senador de la República, Carlos Gaviria Díaz, solicitó autorización para asistir en comisión oficial al Foro Social Europeo, convocado por Secours Catholique/Caritas France, para participar en las reuniones de trabajo sobre la situación colombiana, que tendrá lugar en la ciudad de París, Francia, del 12 al 15 de noviembre del año que transcurre;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Gaviria Díaz, pueda aceptar la invitación formulada, se hace necesario solicitar al Gobierno Nacional que imparta la autorización, tal como lo dispone el artículo 129 de la Constitución Nacional;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Carlos Gaviria Díaz, para que asista en comisión oficial al Foro Social Europeo, convocado por Secour Catholique/Caritas France, para participar en las reuniones de trabajo sobre la situación colombiana, a realizarse en la ciudad de París, Francia, los días 12 al 15 del mes de noviembre del año en curso.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Francia, no generará erogación alguna al presupuesto del Senado de la República, pues serán cubiertos por los auspiciadores del evento.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, para que profiera el correspondiente decreto, autorizando al honorable Senador de la República, para que acepte la invitación en mención, al comisionado, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deja sin efectos cualquiera que le sea contraria.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de octubre de 2003.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

* * *

Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad.

Atendiendo instrucciones del honorable Senador Dieb Maloof Cusé, me permito presentar excusa por su inasistencia a la plenaria del día de hoy, por motivos de índole personal ajenos a su voluntad.

Cordial saludo,

Lida Jeannette Méndez Peña,

Asistente honorable Senador *Dieb Maloof Cusé.*

* * *

Bogotá, D. C., 12 de noviembre de 2003

Doctor

EMILIO OTERO

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Por instrucciones del Senador Antonio Navarro por medio de la presente solicito a usted excuse su inasistencia a las sesiones

programadas para los días 11 y 12 de noviembre de los corrientes debido a que se encuentra autorizado por la Mesa Directiva de la Corporación para asistir en comisión oficial a the Colombia Working Group del Diálogo Interamericano.

Agradezco su atención a la presente, reciba un cordial saludo,

Paola de los Ríos Gutiérrez,

Asistente,

Antonio Navarro Wolff,

Senador.

* * *

Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable SENADO DE LA REPUBLICA

Ciudad

Apreciado señor Secretario:

La presente para manifestarle la imposibilidad de asistir a la sesión plenaria de la fecha, compromisos ineludibles en la población de San Luis de Gaceno me obligan a estar presente en ese municipio.

Cordial saludo,

Raúl Rueda Maldonado,

Senador.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 4:45 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día.

ORDEN DEL DIA

Para la sesión plenaria del día martes 11 de noviembre de 2003

Hora: 4:00 p. m.

Sesiones Ordinarias

I

Llamado a lista

II

Consideración y aprobación de las Actas números 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de 2003, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 23 y 30 de septiembre; 7, 14, 21 y 28 de octubre; 4 de noviembre de 2003 publicadas en la Gaceta del Congreso números ... de 2003.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A las señoras Ministras de Educación Nacional, doctora Cecilia María Vélez White, y Cultura, doctora María Consuelo Araújo Castro.

Proposición número 226

Cítese a los señores Ministros de Educación y Cultura, para que le informen al país y al Senado acerca de los planes en educación, cultura

y deporte que desarrollarán sus carteras en el presente año y durante el cuatrienio. Igualmente informarán acerca de las metas y programas en forma semestral para mejorar la eficiencia, cobertura y calidad del sector educativo; así como la estrategia para impulsar la cultura popular y la práctica del deporte.

El debate se transmitirá en su totalidad y en directo por Señal Colombia.

Carlos Moreno de Caro, Samuel Moreno Rojas, Jaime Dussán Calderón

* * *

A los señores Ministros del Interior y Justicia, doctor Fernando Londoño Hoyos; Defensa Nacional, doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón

Proposición número 247

Solidarios con las familias de miles de colombianos que hoy viven el drama del secuestro, le estamos solicitando al Gobierno Nacional que le informe al Senado de la República y al país en general, las gestiones que está adelantando para lograr la liberación de todos los ciudadanos en poder de grupos al margen de la ley.

Basados en las garantías que les debe brindar el Estado a los cuarenta millones de compatriotas, los abajo firmantes le estamos pidiendo al Gobierno del Presidente Alvaro Uribe Vélez, que cumpla con estos deberes y obligaciones constitucionales y a la vez, trabaje real y concienzudamente sobre una estrategia que permita la liberación de los nacionales que hoy se encuentran secuestrados.

La presente solicitud, la hacemos en señal de protesta por la falta de gestión en esta materia y como homenaje al Gobernador de Antioquia Guillermo Gaviria Correa y su Comisionado de Paz Gilberto Echeverri, al cumplirse un año de su secuestro por parte de las FARC, así como también otros parlamentarios y ciudadanos.

Edgar Artunduaga Sánchez, Bernardo Alejandro Guerra Hoyos.

IV

Objeciones del señor Presidente de la República, a proyectos aprobados por el Congreso

* * *

Con informe de Comisión

• **Proyecto de ley número 217 de 1995 Senado, 109 de 1995 Cámara, por la cual se crea la Escuela Integral Generadora de Desarrollo.**

Comisión Accidental: honorable Senador *Carlos Gaviria Díaz.*

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 560 de 2003.

V

En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión.

Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate

• **Proyecto de ley número 38 de 2003 Senado, por medio de la cual se aprueba el «Acuerdo de Coproducción audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá»,** hecho y firmado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de julio de dos mil dos (2002).

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 358 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 466 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 560 de 2003.

Autores: señoras Ministras de Relaciones Exteriores, doctora *Carolina Barco Isakson,* y de Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro.*

* * *

• **Proyecto de ley número 79 de 2002 Senado, por la cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos y se dictan otras disposiciones.**

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Jairo Raúl Clopatofsky Ghisays* y *Jesús Angel Carrizosa Franco.*

Publicaciones:

Senado:

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* números 395 y 416 de 2002.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 209 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 539 de 2003.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.*

* * *

• **Proyecto de ley número 21 de 2003 Senado, 082 de 2003 Cámara, por medio de la cual se dictan nuevas normas para regular el retiro del personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional, y se modifica en lo pertinente a este asunto, el Decreto-ley 1791 de 2000.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Enrique Gómez Hurtado.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 351 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 466 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2003.

Autora: señora Ministra de Defensa Nacional, doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón.*

• **Proyecto de ley número 219 de 2003 Senado, por la cual se modifican parcialmente los artículos 77 del Decreto-ley 1790 de 2000 y 35 del Decreto-ley 1791 de 2000.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Jesús Angel Carrizosa Franco.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 209 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 274 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2003.

Autora: señora Ministra de Defensa Nacional, doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón.*

* * *

• **Proyecto de ley número 20 de 2003 Senado, por la cual se deroga la Ley 103 de 1912 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Fuad Ricardo Char Abdala.*

Publicaciones:

Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 351 de 2003.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 446 de 2003.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 565 de 2003.

Autora: señora Ministra de Defensa Nacional, doctora *Martha Lucía Ramírez de Rincón.*

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

GERMAN VARGAS LLERAS

El Primer Vicepresidente,

EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ARAUJO CASTRO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Palabras del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave.

Gracias señor Presidente, es para que cuando la Presidencia lo considere pertinente y haya orden, y haya quórum decisorio, consideraría pertinente que usted pusiera a consideración de la plenaria la alteración del Orden del Día para que el proyecto de ley de armas y municiones que quedó pendiente de la sesión anterior, encabezara el tema de los proyectos de ley; y

como entiendo que no están los voceros del Gobierno para el debate, porque no sé si están aquí confirmados o presentes, de pronto iniciar con estos proyectos y empezando por el de armas y municiones, y luego entonces seguiríamos con el debate en el momento que la Presidencia lo considere pertinente; esa es la alteración; armas y municiones de primero.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Correcto, para hoy teníamos dos debates, uno no se va a poder adelantar que era el debate citado por los Senadores Artunduaga y Bernardo Alejandro Hoyos, en razón de que los citados eran los señores Ministros del Interior y Justicia Fernando Londoño y la señora Ministra de Defensa Martha Lucía Ramírez, eran los dos únicos Ministros citados; ante la interinidad que se presenta en estos dos cargos, yo creo que acatamos la solicitud de los citantes para postergar el debate, no hay Ministro en este momento para responder por el cuestionario de la citación; tenemos el debate a la Ministra de Educación y a la Ministra de Cultura, no sabemos que se haya presentado ninguna novedad hasta el momento, estamos a la espera de que concurran a la sesión para iniciar el debate; de manera que su solicitud es procedente no solo en relación con ese proyecto sino con otros que figuran en el Orden del Día, lo que pasa es que tampoco se ha constituido quórum decisorio; señor Secretario.

El Secretario:

Señor Presidente, la Secretaría informa que las personas que fueron citadas para este debate del proyecto de armas y municiones se encuentran presentes, el doctor Hernán Sanín, el Jefe de Comercio de Armas y Municiones, el Coronel Villarreal, el General Mora están aquí presentes.

La Presidencia pregunta:

A ver Secretario pero ¿hay alguna excusa de la señora Ministra de Educación o de la Ministra de Cultura?

El Secretario:

La Ministra de Cultura y la Ministra de Educación se encuentran aquí señor Presidente.

En cumplimiento al Acto Legislativo número 01 de 2003, la Presidencia enuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Presidente. Anunciarle a la plenaria de la Corporación que en la próxima sesión, se votará el Proyecto de ley número 20-03 Senado, discutirá y votará por el cual se deroga la Ley 103 de 1912 y se dictan otras disposiciones; igualmente el Proyecto de ley número 21-03 por medio de la cual se dictan nuevas normas para regular el retiro del personal de oficiales y suboficiales de la Policía, la cual se dictan nuevas normas para regular el retiro del personal de oficiales y suboficiales de la Policía. El Proyecto de ley número 195 de 2003 Senado,

por medio de la cual se reforma parcialmente la Ley 99 del 93, en cuanto a la organización y funcionamiento de las Corporaciones Autónomas, y finalmente el proyecto de Acto Legislativo 01 de 2003 acumulado, que no se puede anunciar porque no se puede radicar la ponencia, señor Secretario ¿Este proyecto no se ha radicado la ponencia o ya la radicaron?

El Secretario:

Señor Presidente, la ponencia está de acuerdo con el secretario de la Comisión Primera que estuvo en mi despacho, me dice que mañana está publicada y el expediente en la Oficina de Leyes, o en la Secretaría.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de a Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Entonces lo anunciamos, Proyecto de Acto Legislativo 01 de 2003, por medio de la cual se reforma la Constitución Política, para la próxima sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Palabras del honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Julio Alberto Manzur Abdala:

Gracias señor Presidente, dos cositas, para que se me autorice la presencia en la Conferencia Internacional de Bosques que se llevará a cabo en la ciudad de Santa Marta, una invitación que nos hacen de la Presidencia de la República y algunos Ministros durante los días 18, 19 y 20 de la próxima semana con la cual si se me autoriza no asistiré a las plenarios del próximo martes, miércoles y jueves, cuando haya quórum; y señor Presidente de paso decirle que yo soy el coordinador ponente del Proyecto de ley 195, que modifica la Ley 99 del medio ambiente y quería solicitarle a la Secretaría que por favor no la colocaran la próxima semana sino la posterior en el Orden del Día; la Ley 195 que modifica la Ley 99, o sea, la ley del medio ambiente.

La Presidencia interviene:

Muy bien Senador Manzur, para su desplazamiento a la ciudad de Santa Marta no requiere sino la autorización de la Mesa Directiva, desde ahora se lo conferimos, le rogamos al Secretario prepare la resolución.

La Secretaría informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Por solicitud del honorable Senador Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la alteración del orden del día y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria una proposición presentada por el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 117

Altérese el Orden del Día, para poner en consideración el Proyecto de ley número 21 de 2003 Senado.

Ciro Ramírez Pinzón.

11. XI. 2003.

II

Consideración y aprobación de las Actas números 08, 09, 10, 11, 12, 13 y 14 de 2003, correspondientes a las sesiones ordinarias de los días 23 y 30 de septiembre; 7, 14, 21 y 28 de octubre; 4 de noviembre de 2003 publicadas en la Gaceta del Congreso números... de 2003.

Por Secretaría se informa que no han sido publicadas las actas, por parte de la Imprenta Nacional de Colombia.

La Presidencia aplaza la discusión y aprobación, hasta tanto sean publicadas dichas actas.

V

En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, a continuación se relacionan los proyectos que se discutirán y aprobarán en la presente sesión

Lectura de ponencias y consideración Proyectos en Segundo Debate

Proyecto de ley número 79 de 2002 Senado, *por la cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos y se dictan otras disposiciones.*

La Secretaría informa que la proposición con que termina el informe, fue aprobada en la sesión anterior, y se encuentra abierta la discusión y aprobación del articulado del proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Gracias señor Presidente, señor Presidente el proyecto como se dijo en la semana anterior la sesión donde quedó pendiente, consta de 134 artículos, en el transcurrir de esta semana se ha venido concertando una serie de posiciones de los honorables Senadores que han presentado sus criterios al respecto de muchos artículos aquí contenidos, y que los ponentes hemos ido aceptando y discutiendo para traer a la plenaria en el día de hoy, la conformación de unas nuevas proposiciones. En ese orden de ideas señor Presidente, se han presentado solicitudes de cambio en un total de 21 artículos, que son

los que entraríamos a discutir con las nuevas proposiciones presentadas por los distintos miembros que han intervenido en este Senado. Entonces le sugiero señor Presidente o pongo a su consideración para que a su vez lo haga con la plenaria, la aprobación en bloque de los artículos que no suscitan discusión, que no tienen cambios exceptuando 21 artículos que pasaría a leer de manera inmediata a ver si este procedimiento nos lleva a que le demás una rápida aprobación al proyecto.

La Presidencia interviene:

Muy bien, informarle a la plenaria que la comisión integrada por las personas que tenían observaciones a este proyecto se reunió en el día de ayer en la Comisión Segunda, allá se presentaron las observaciones para aligerar la discusión del proyecto, entonces le preguntaríamos a la plenaria si con excepción del párrafo del artículo 4º, 7, 10, 11, 12, 14, 16, 19, 22, 23, 29, 32, 33, 36, 51, 61, 89, 117, 125, considera la aprobación en bloque de los demás artículos que son aquellos que no suscitan discusión.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí también, para incluir dos artículos más señor Presidente el 69 y el 70, el resto ha habido señor Presidente si me permite, ha habido concertación con todos los Senadores que han presentado alguna objeción frente a este proyecto.

Ha habido concertación con todos los Senadores que han presentado una objeción, frente a este proyecto, así pues que esos son los artículos que realmente habría que sufrir algún tipo de modificación Senador Carrizosa, en las reuniones que hemos sostenido.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Pues yo quería saber por lo menos los términos en que los acuerdos respecto a este tema se consiguieron ayer; yo creo que sería importante.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya se van a explicar Senador Piñacué, son el bloque de artículos que excluimos de la aprobación para pasar a explicárselos a la Corporación y a debatirlos. Lo que acabamos de aprobar se omite la lectura, fueron aquellos que no suscitaron ninguna discusión. El paquete de artículos, los 27 artículos que tienen alguna observación, se discutirán por separado a continuación.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

De mínima urgencia de conocer sobre qué se habló respecto al resto de artículos que no suscitaron en el grupo de trabajo ayer, discusión alguna, porque aquí ha sido ya votado, pues anuncio mi voto negativo para no ponerme en contra.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, no se habló, precisamente como no suscitaban discusión, no fueron objeto de debate en la Comisión, los que sí lo fueron son los que están excluidos y permíteme le insista, así suene redundante, pues sobre los que se aprobaron no se habló, precisamente porque no suscitaban discusión; los que la tienen, son los que serán debatidos a continuación.

La Presidente somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, excepto los artículos: 4, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 19, 22, 23, 29, 32, 33, 34, 36, 51, 61, 89, 98, 117 y 125, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 4º, y concede el uso de la palabra honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Gracias, señor Presidente, comenzaría por el artículo 4º entonces, uno de los excluidos; el artículo 4º, lo único que se cambia es el párrafo del artículo 4º, el cual quedaría así: “El Estado a través del Departamento de Control, Comercio, Armas y Municiones y Explosivos del Comando General de las Fuerzas Militares, hará seguimiento permanente a los permisos expedidos”. Es un cambio de presentación respecto del párrafo pero que no suscita mayor discusión, señor Presidente puesto que no hay razón para que este artículo o este párrafo agregado no haga más claridad ya sobre el artículo presentado.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 4º con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 7º, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

El artículo 7º, quedará así: “Suspensión temporal de permisos. El Ministro de Defensa Nacional o su Delegado quien para estos efectos,

será el jefe del estado mayor de la jurisdicción militar, por motivos de orden público o cuando las circunstancias así lo determinen, o mediando solicitud de las autoridades territoriales, podrá suspender temporalmente en todo el territorio nacional o en parte de él, según el caso, la vigencia de los permisos para el porte de armas de fuego.

Parágrafo. Exceptúase de tal suspensión a los miembros de la fuerza pública en servicio activo o con asignación de retiro o pensión que poseen armas para defensa personal, amparada con permiso para porte”. Esta es la modificación al artículo 7º, propuesta por la Comisión de acuerdo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Una pregunta para el Senador Carrizosa, señor Presidente. Es para precisar el alcance de ese artículo 7º. ¿Es una suspensión general? O sea, cuando se dé condiciones para que se prohíba o ¿son casos particulares o específicos? Quisiera precisar el alcance de ese artículo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

A ver, Senador, deteníamos en el artículo 7º, de la proposición presentada por nosotros los ponentes, que decía suspensión temporal de permisos; el Ministerio de Defensa o su delegado por motivos de orden público o cuando las circunstancias así lo determinen, o mediando solicitud de las autoridades territoriales, podrá suspender temporalmente en todo el territorio nacional o en parte de él, según el caso de la vigencia de los permisos para el porte de armas de fuego, aquí lo que hace es precisarse mucho más la facultad, y decir que en casos de fuerza mayor, en casos el jefe del estado mayor de la Jurisdicción Militar, o sea, ya no el jefe en Bogotá sino el de la Jurisdicción Militar respectiva, podrá tomar esas decisiones en caso de orden público muy grave con las excepciones aquí establecidas, o sea, el permiso no se le puede suspender a las Fuerzas Armadas, ni a los militares retirados que tienen el porte de las armas.

Esa es la variación del proyecto, en todo caso conservan la facultad de en cualquier momento en casos excepcionales ordenar la suspensión en cualquier parte del territorio nacional.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 7º con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 10, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Artículo 10. El artículo 10 armas de fuego y explosivos de uso privativo de la fuerza pública, cambia la clasificación, hace claridades sobre los tipos de armas y por esa razón sufre un cambio sustancial, fue el acuerdo también presentado con las Comisiones, paso a leerlo para mayor claridad de ustedes, quedaría así:

Artículo 10. Armas de fuego y explosivos de uso privativo de la fuerza pública, son todas aquellas utilizadas por la fuerza pública para el cumplimiento de la misión que la Constitución y la ley le han encomendado, el Ministerio de Defensa Nacional clasificará las armas de fuego y explosivos de uso privativo de la fuerza pública, esa es la proposición, el artículo 10 establecía toda una clasificación que se presentaba para confusiones y ahora estamos diciendo que el Ministerio de Defensa Nacional clasificará las armas de fuego y explosivos de uso privativo de la fuerza pública para que no haya ningún lugar a confusión por parte de los, proposición que hacemos los ponentes y por supuesto del Senado de la República. Se suprime la clasificación que venía en el artículo 10 y dejamos en manos del Ministerio de la Defensa.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 10 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 11, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

El artículo 11. Artículo 11 quedará así: Armas de uso civil, son aquellas que pueden tener o portar los particulares previa autorización de la autoridad militar competente y se clasifican en:

a) Armas de fuego de defensa personal, son armas para defensa personal aquellas diseñadas para la defensa individual a corta distancia y se clasifican en primero, pistolas y revólveres de calibre menor o igual a 9.65 milímetros, 38 pulgas, 2, escopetas, 3, carabinas calibre 22, 22L y 22LR no automáticas;

b) Armas de fuego deportivas y

c) Armas de fuego para colección, entonces esa es la clasificación de las armas de uso civil lo que hace esta modificación del artículo 11 respecto de la ponencia, es aclarar aún más a qué tipo de armas se refiere cuando se habla de uso civil.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 11 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Para hacer un comentario que de pronto toma unos minutos, la semana pasada había una discusión muy candente respecto a esta iniciativa, en esta ocasión tal vez por la conversación que hicieron en el día de ayer, hay un consenso pero no me considero miembro de esa Comisión, ni tampoco parte de ese consenso y definitivamente voy a votar negativamente todo el proyecto por dos ideas, solamente para no alargar mi intervención que sí considero a manera de constancia que es importante advertir.

Primero, está claro que el monopolio de las armas por parte de la fuerza pública como el Estado así lo recoge a través de la Constitución es un deseo de todos los colombianos, pero esta iniciativa lejos de darle la posibilidad a ese hecho tan urgente, tan necesario termina a la larga facilitando la presencia de las armas entre todos los colombianos y sobre todo en un país como este en el que las cosas se arreglan a la fuerza.

Yo hago parte de una Comunidad que ha vivido la guerra por tantos siglos y no estoy convencido que este proyecto de ley justamente ayude a resolver el desastre en el que estamos viviendo, buena parte de los crímenes que todos los días ocurren en Colombia obedecen a la presencia de las armas que el Estado no ha logrado monopolizar, no obstante que es su pretensión.

Es más, acaban de votar afirmativamente el artículo 10 y el párrafo 11 está advirtiendo que la Comisión de armas del Ministerio de Defensa Nacional autorizará entre otros agentes al servicio de escolta privada y personas jurídicas, de manera que estoy viendo con mucha preocupación cómo la posibilidad de que las armas estén bajo las manos de aquellos que han sido delegados por el Estado para tal finalidad, no se está cumpliendo en este propósito.

A mí me da mucho miedo que votemos afirmativamente un proyecto que conduzca a la posibilidad de legalizar, la oportunidad de armarse en un ambiente tan complicado como el que estamos viviendo; fui además testigo de la intervención del Viceministro de la Defensa en la sesión pasada y en 2 minutos simplemente se atuvo a decir que estaba totalmente de acuerdo, como seguramente debe serlo porque la política de seguridad democrática que advierte este Gobierno considera que es conveniente moverse en esa dirección, que yo no creo que nos deba a todos los colombianos proveer de tranquilidad y por lo menos de seguridad para mantener lo poco que tenemos de vida.

Esta intervención la hago para no torpedear lo que ya ustedes han acordado, voto negativamente todo el proyecto, porque no quiero ser parte en este debate, en la medida en que está legalizando la presencia de las armas entre tantos colombianos, que el Estado debería hacer todo el esfuerzo por recolectarlas para su monopolio, cosa que no está ocurriendo. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 12, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Entonces, el artículo 12 señor Presidente, hace relación a las armas de uso restringido, como ustedes ven en la ponencia nuestra, estaba un poco refundido entre el 11 y el 12 todas las definiciones ahora se apartan y se dice artículo 12 quedará así: Armas de uso restringido. Las armas de uso restringido son aquellas que de manera excepcional puedan ser autorizadas con base en la facultad de la autoridad competente para defensa personal especial, tales como:

a) Pistolas de calibre 9.65 milímetros con proveedor superior a 10 cartuchos y

b) Pistolas automáticas de cualquier calibre.

Parágrafo 1°. Excepcionalmente las autoridades competentes previo concepto favorable del Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional podrán la tenencia o porte de armas que estén clasificadas como de uso restringido, conforme lo previsto en la ley, el DAS, el CTI de la Fiscalía General de la Nación, el Inpec, a las empresas transportadoras de valores legalmente constituidas, algunos servicios de vigilancia y seguridad privada constituidos como personas jurídicas, que estén autorizadas en la modalidad de escolta, y muy excepcionalmente a personas naturales que prueben la necesidad de su uso.

Parágrafo 2°. Queda prohibido el porte o tenencia de armas de fuego no contempladas en el presente artículo y no reglamentadas en esta ley. Los particulares que no cumplan las disposiciones al entrar en vigencia esta ley, deberán en un término no mayor de 6 meses devolverlas al Estado y el valor que resulte del avalúo será cancelado siempre y cuando tengan permiso vigente. Los literales c) y d) del artículo 13 quedan... ah bueno estábamos en el 12, hasta ahí es la modificación presentada para el artículo 12 que habla sobre armas de uso restringido y las prohibiciones establecidas en la nueva ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Senador Carrizosa una pregunta, ¿se suprimió de la ponencia original la parte final de ese párrafo donde decía previo concepto de la

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada? ¿Eso quedo suprimido?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Es que queda previo concepto.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Porque arriba dice: “Excepcionalmente el Comité de Armas”.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Sí, ya le contesto Senador, es que está previo concepto favorable del Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional, del Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional hace parte el Superintendente de Vigilancia, o sea, que cualquier arma que se vaya de tipo restringido que se vaya a otorgar su uso, tiene que pasar por el comité y allá se hace la evaluación.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 12 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 13, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Muy bien, señor Presidente; en el artículo 13 los literales C) y D) del artículo 13, quedarían así: Revólveres y pistolas y carabinas de calibre igual o inferior a 38 pulgadas y de cañón superior a 15-24 centímetros 6 pulgadas; y E) Revólveres, pistolas y carabinas de pólvora negra; esos son los cambios que se le introducen a los literales C) y D) del artículo 13, nada más, lo demás es exactamente igual señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 13 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 14, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

El artículo 14 señor Presidente, es la definición de armas para colección; son aquellas que por sus características históricas, tecnológicas o científicas sean destinadas a la exhibición privada o pública; simplemente el cambio de la definición, no más señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 14 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 16, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Artículo 16 señor Presidente; el artículo 16 quedará así: La modificación del artículo 16 se modifica, el Comando General, Departamento Control, Comercio de Armas y Municiones y Explosivos; esa es la modificación, nada más al texto presentado por los Ponentes, repito se le modifica y el Comando General, Departamento, Control de Arma, Municiones y Explosivos.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 16 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 19, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Artículo 19. Se modifica: Igualmente los servicios de vigilancia y seguridad privada; no se modifica nada más señor Presidente, sobre transporte de armas.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 19 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 22, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

En el artículo 22, se modifica: Para armas deportivas, para armas de colección; esa es la modificación.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 22 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 23, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

El artículo 23, la modificación se le introduce: Excepto a lo establecido en el artículo 25 de la presente ley, y un párrafo, para efectos de los permisos de tenencia otorgados por el Departamento de Armas a los servicios de vigilancia y seguridad privada, estos podrán estar asignados en el puesto de servicio previamente reportado a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; ese es el agregado, el párrafo: Y excepto a lo establecido en el artículo 25 de la presente ley en el texto del artículo.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 23 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 29, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

El artículo 29, se le agrega: El Director de la Sijín, o sea, al Comité de Armas del Ministerio de Defensa Nacional, se le agrega el Director de la Dijin, lo demás sigue como lo presentamos en la ponencia.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Discúlpeme un segundo Senador Carrizosa, Senador Clopatofsky; una pregunta que yo tengo, ¿no se había convenido no hablar de servicios de seguridad, sino de departamentos de seguridad?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Sí, de acuerdo, señor Presidente, ahí en todo el articulado del proyecto de ley, se cambia por Departamento de Seguridad, y tiene usted toda la razón para seguir el paralelo del marco de la ley y su sustentación; y lo que comenta el Senador Carrizosa es justamente porque la Dijin, es justamente la parte de inteligencia que haría parte dentro de este Comité de Armas el Ministerio de Defensa Nacional; pero usted tiene razón.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Debe entonces entenderse que en cualquier artículo en donde se lea servicios de seguridad, debe comprenderse Departamentos de Seguridad, señor Secretario.

El Secretario:

Sí, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Para efectos del trámite del proyecto ¿estamos en el 29, Senador Carrizosa?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

29 que se le agrega el Director de la Sijín, al Comité de Armas del Ministerio. El numeral 2 del mismo artículo señor; ese Comité tendrá las funciones; en funciones hay otra variación señor Presidente que se me olvidó mencionarla; hasta dos armas de uso restringido para cada grupo de 5 escoltas; esa es la otra modificación introducida en el mismo artículo. El numeral 2, hasta dos armas de uso restringido para cada grupo de 5 escoltas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Estamos hablando del párrafo 2º del 29?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Sí, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Del numeral 2, yo quisiera hacerles una observación, el texto que habíamos acordado ayer era diferente, sobre el numeral 2.

No hacía esta correlación entre el número de escoltas y las armas, simplemente decía, autorizar la tenencia, porte de armas y municiones de uso restringido, solo excepcionalmente conforme a lo previsto en esta ley a los servicios de vigilancia y seguridad privada, que tengan autorizadas las modalidades de escolta con concepto favorable de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y a las personas naturales que prueben la necesidad de su uso, igualmente de manera excepcional podrá autorizar la tenencia, uso y porte de un número mayor de armas por cupo autorizado para grupo de escoltas, previo concepto favorable de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, Senador Carrizosa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Tiene razón señor Presidente, creo que hay una confusión en la numeración ahí.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Este sería el numeral 2 del 29.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Sí, pero entonces, es, entonces ahí está, permítanos señor Presidente aclarar la numeración, continuemos con los otros textos y dejamos para el final mientras aclaramos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

¿Pero ustedes comparten el texto del numeral 2?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Sí, sí lo compartimos perfectamente, simplemente que hay una confusión de su numeración.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 29 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 32, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

El artículo 32, que habla de cambio de dirección, se aclara aquí. Cuando se trate de permiso de tenencia deberá solicitar un nuevo permiso dentro de ese mismo término, esa es toda la aclaración del artículo 32, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 32 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 33, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

El artículo 33, en caso de no presentar deterioro, esta podrá ser reasignada en los términos de esta ley a juicio del Departamento, Control, Comercio, Armas y Municiones de lo contrario se procederá a su fundición, es decir, lo que se le agrega a la prórroga de los permisos en el artículo 33.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 33 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la reapertura del artículo 29 y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia abre la discusión del artículo 29, y concede el uso de la palabra al honorable ponente, Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

No es que, me gustaría hacerle una aclaración de este artículo 29 del Comité de Armas del

Ministerio de Defensa Nacional, es que, si no dejamos, si dejamos hasta 2 armas de uso restringido para cada grupo de 5 escoltas, en manos solamente de un Coronel, en este momento tenemos un excelente Coronel, pero el día de mañana no vamos a saber qué podría pasar, lo que se está dejando aquí es la modalidad dentro de las funciones propias, el Comité de Armas, el Ministerio de Defensa Nacional, es que sean unas funciones del Comité, del Comité, por eso es que habíamos dejado hasta dos armas de uso restringido para cada grupo de 5 escoltas, eso era lo que se había hablado para dejarle la responsabilidad directamente al Comité de Armas del Ministerio de Defensa que lo conforman varios, varias personas entre ellas el Ministro de la Defensa.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero su solicitud es para que no sea el Jefe de Control y Comercio, sino el Comité, entonces reabrimos el artículo para sustituir que la facultad no sea del Jefe de Control y Comercio de Armas, sino del Comité en pleno ¿es correcto?

La Presidencia cierra la discusión del artículo 29 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 34, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

En el párrafo 2º del artículo 34, un párrafo 2º que dice así:

Cuando una persona natural o jurídica sea titular de más de un permiso de porte o tenencia, la revalidación del segundo o más permisos se incrementará su valor en un 10% respecto del primer permiso, estos recursos se destinarán para programas de reinserción laboral o de formas asociativas de trabajo de aquellos miembros de la Fuerza Pública, en situación de discapacidad adquirida u ocurrida durante el servicio, si se presentare un retiro definitivo de la institución. Es buscar unos recursos para tantos discapacitados que quedan en la fuerza pública de esta guerra larga que llevamos señor Presidente, ese es el agregado en el párrafo 2º en el artículo 34.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien pero a ver, en el artículo 34 Senador Clopatofsky ¿no es un artículo igualmente en donde se hace referencia o se había acordado facilitarle a las personas que puedan revalidar su licencia a través de poder debidamente otorgado? Pero no lo veo incluido o ya fue.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Esto es un nuevo párrafo, párrafo 2°.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

La anterior.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

La anterior está, párrafo, en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente aprobada la revalidación se podrá adelantar mediante poder debidamente conferido.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 34 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 36, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Artículo 36, habla de suspensión, se agrega lo siguiente señor Presidente:

Si el titular del permiso respecto del cual se dispuso la suspensión no entrega, se le agrega la palabra entrega, el arma a la autoridad militar competente en el término de 5 días contados a partir de la ejecutoria de la disposición que le ordenó, procederá su decomiso sin perjuicio de las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El único cambio es la palabra y devolver por entrega ¿correcto?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa:

Entrega, y luego si la entrega se realiza dentro del término señalado en este artículo se cancelará su valor de conformidad con las políticas vigentes del Comando General de las Fuerzas Militares, eso se le agrega, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 36 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 51, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

El artículo 51, señor Presidente, el Gobierno Nacional a través del Comando General de las Fuerzas Militares, DCCA, eso es lo que se agrega.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 51 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 61, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

El artículo 61, el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos, eso es lo que se agrega en el artículo 61 que ha dado la de armas, partes y accesorios de colecciones anteriores a 1900.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 61 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 89, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

El artículo 89, se agrega proposición, proporción de un arma por cada puesto de servicio en turno; proporción de un arma por cada puesto de servicio en turno.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 89 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 98, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

El artículo 98, los párrafos 3° y 4° quedarán así: El dinero producto de todas las multas causadas y recibidas en las Unidades Militares, Comandos de Policía y Policías Metropolitanas, se trasladarán al fondo interno de cada una de las unidades impuso la multa y el párrafo 4° quedará así:

Del total de recursos obtenidos por concepto de multas en cada una de las Unidades Militares y de Policía se destinará el 30% para programas y planes especiales para los militares y policías, se le agrega, que adquieran algún tipo de discapacidad por razón y causa del servicio, se agrega; esas son la modificación del párrafo 3° y 4°, del artículo 98, señor Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 98 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 117, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Artículo 117, señor Presidente, se le agrega, previa expedición del correspondiente salvoconducto, esa es la modificación sugerida por la Comisión.

La Presidencia cierra la discusión del artículo 117 con la modificación leída por el ponente, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia abre la discusión del artículo 125, y concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

El artículo 125, que tenga un número mayor de armas autorizado en la presente ley, deberá en término no mayor de 6 meses ceder o entregar las armas en los términos establecidos en la ley, esas son las modificaciones que se le hacen al 125, es ceder o entregar las armas y un número mayor de armas autorizados en la presente ley.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Doctor Carrizosa es ceder no las armas sino las que excedan lo que autoriza la ley ¿no es cierto? Porque para cierto, para inmuebles rurales que es el artículo 24, creo que son, son 5 armas.

La Presidencia manifiesta:

6 Senador José Darío Salazar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Ah, bueno, quedaron 6 por inmueble rural. Entonces acá serían ceder no todas las armas sino las que excedan, las que permite la ley. En el artículo 24, para el caso de las rurales y en el otro artículo que no sé cuál es, en el caso de las armas permitidas a personas naturales o jurídicas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tiene razón Senador José Darío Salazar, debe entenderse entonces ceder aquellas que excedan un cupo establecido en la ley.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Entonces quedaría: A partir de la vigencia de la presente ley, las personas naturales o jurídicas que tengan un número mayor de armas autorizadas por la ley. Entonces deben ceder el excedente...

La Presidencia cierra la discusión del artículo 125 con la modificación propuesta por el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, y pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Señor Presidente hay, un artículo transitorio para el final del proyecto que diría así: Facúltase al Gobierno Nacional para que dentro de los 6 meses siguientes a la vigencia de la presente ley, reglamente todo lo concerniente a los clubes, y asociaciones de caza y tiro, que no se encuentren contemplados en esta norma. Lo pongo a consideración de la plenaria señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo leído por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Y hay otro artículo, proposición de otro artículo nuevo señor Presidente que dice así: El Ministerio de Defensa Nacional en coordinación con el Comando General de las Fuerzas Militares implementará una central de información y consulta de los permisos de porte y tenencia de armas que permiten en tiempo real, la plena identificación, tanto del arma, como del permiso que tengan los ciudadanos al momento de una pesquisa. Esto con el fin de verificar que el arma y el permiso expedido por la autoridad pertenezcan realmente al tenedor del mismo.

Presentada por *Manuel Ramiro Velásquez* y otros Senadores, es un artículo nuevo señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo leído por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto número 79 de 2002 Senado.

Por la cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos, y se dictan otras disposiciones.

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

En cumplimiento del Acto Legislativo número 01 de 2003, la Presidencia enuncia los proyectos que se discutirán en la próxima sesión.

Se felicita a los ponentes, trabajo laborioso y muy importante; también se anuncia que en la próxima se discutirá y votará el Proyecto de ley número 68 de 2003 Senado, *por la cual se dictan normas sobre el derecho al trabajo*, en condiciones de igualdad en razón de la edad, proveniente de la Comisión Séptima. Sí, su señoría, constancia del Senador...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, es para una constancia muy breve en relación con el proyecto que se acaba de aprobar. Lo primero significar que mi voto ha sido negativo a todo el articulado de este proyecto, fundado en las siguientes razones sintéticas que me permito expresar: Primero, soy de la creencia de que el monopolio de las armas debe estar en cabeza del Estado y de este a través de la Fuerza Pública; plantear en el proyecto artículos tan sustanciales como que la población civil, los civiles puedan armarse, me parece que es renunciar a ese principio del monopolio de las armas en cabeza del Estado.

En segundo lugar, me parece que, y así lo ha demostrado la experiencia, que armar a la población civil es coadyuvar la violencia que hoy se ejerce en Colombia. El ejercicio pedagógico hecho por el Alcalde de Bogotá, el doctor Antanas Mockus, en relación con el desarme ha demostrado que el desarme coadyuva a aclimatar, aminorar el tema de la violencia en Bogotá. Por tanto antes que regular el uso de las armas por parte de civiles, en mi criterio deberíamos coadyuvar políticas de desarme para ir encontrando un camino que nos genere posibilidades de construcción de paz.

Y en tercer lugar: Presidente y honorables Senadores y Senadoras, creo que dejar armar a

los civiles, implica dejarles también la posibilidad de que ellos hagan justicia por mano propia y es también coadyuvar a la privatización de la justicia en Colombia, esas son mis razones. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley 219 de 2003 Senado, por la cual se modifican parcialmente los artículos 77 del Decreto-ley 1790 de 2000 y 35 del Decreto-ley 1791 de 2000.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jesús Angel Carrizosa Franco.

Palabras del honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Gracias, señor Presidente, se trata de un proyecto muy corto que establece los requisitos para Jueces de Primera Instancia, todo suscitado en el hecho de la declaratoria que hiciera la Corte en exequibilidad de unos artículos, por el cual, a ver, los Decretos-ley 1790 y 1791 del año 2000 expedidos por el Presidente de la República, sometidos al control de la Corte, fueron declarados inexecutable, lo cual dejó sin posibilidades de nombrar los Jueces de Primera Instancia para Juez de Primera Instancia Penal Militar, en ese orden de ideas se tiende a corregir esa circunstancia y ese es todo el contenido del proyecto, si usted estima señor Presidente lo podemos leer, son tres artículos muy cortos o si el señor Secretario puede darle lectura.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia del proyecto.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Elmer Arenas Parra. Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias, señor Presidente, yo estoy totalmente identificado con el hecho de que efectivamente hay que hacer unas correcciones a unos artículos que eliminó la Corte al revisar los proyectos de ley, pero sí quisiera pedirle al Senador Jesús Angel Carrizosa que este proyecto lo miráramos más detenidamente, porque viola la Constitución Nacional y le voy a decir por qué la viola.

Porque ocurre que aquí solo se da la oportunidad de ser fiscales a un grupo particular de la Fuerza Pública, cuando el requisito esencial es precisamente el tener un título de abogado y entonces aquí en este proyecto que usted ha presentado o que viene allí, es un proyecto de ley en el que solo se le da la oportunidad de ser

Fiscales a Oficiales y se saca a los Suboficiales, a los Agentes o a las otras categorías que tengan el título de Abogados y se discrimina totalmente a los civiles.

Yo sé que existe una sentencia de la Corte que en este sentido hace alguna claridad pero fue porque en el proyecto que originó la sentencia de la Corte fue un proyecto que se tramitó mal y por esa razón a mí me parece que no puede ser tan discriminatorio el proyecto porque es que hay civiles en las Fuerzas Militares y no uniformados en la Policía Nacional que fueron auditores de guerra y jueces penales militares y con este proyecto no pueden ser ni Fiscales.

Por esta razón a mí me parece que es bueno Senador Carrizosa, yo no me le quiero oponer al proyecto, lo que no quiero es que sea tan discriminatorio, porque que yo sepa para ser Juez, para ser Fiscal, o para ser Auditor de Guerra el requisito esencial debe ser tener un Título de Abogado, y si aquí se hace esa discriminación entonces habría que decir que las universidades que confieren títulos de abogados de los suboficiales a los agentes y a los civiles hay que cerrarlas, porque solo los títulos que valen son los títulos que tienen algunos oficiales y por esa razón la experiencia no se está teniendo en cuenta, cuando en la mayoría de los casos los mejores jueces han sido los sustanciadores y esos sustanciadores son precisamente los que están discriminando.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver, Senador Arenas, por qué no presenta la proposición para que sus observaciones sean tenidas en cuenta en el momento que discutamos el articulado, no veo que haya mucho problema en hacer el ajuste si quiere sugiérasela al Senador Carrizosa, me parece prudente, metámosla cuando se discuta el articulado; Senador Carrizosa con relación al articulado, sírvales explicar a la plenaria del alcance y su opinión con relación a la observación que ha planteado el Senador Arenas.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Sí, señor Presidente, es decir, esto obedeció a un fallo de la Corte que dijo: No señor tienen que tener requisitos los Jueces de Primera Instancia de la Justicia Penal Militar, tienen que tener requisitos, el decreto del Presidente de la República no contenía los requisitos, en consecuencia lo tumbó, entonces estamos planteando los requisitos y los requisitos los voy a leer, dice:

Juez de Primera Instancia, para ser Juez de Primera Instancia se requiere ser colombiano de nacimiento, ciudadano en ejercicio, abogado titulado, con especialización en Derecho Penal, Ciencias Penales o Criminológicas o Criminológicas o en Derecho Constitucional o en Derecho Probatorio o en Derecho Procesal, gozar de reconocido prestigio profesional y

personal, ser oficial en servicio activo o en uso de buen retiro de la Policía Nacional con el grado en que cada uno se indica, eso es Juez de Primera Instancia de Inspección General, ostentar grado no inferior al de Coronel en servicio activo o en uso de buen retiro y además cumplir por lo menos con los siguientes requisitos especiales y entonces viene, haber sido Fiscal Penal Militar o Auditor de Guerra de Dirección General o Inspector General por tiempo no inferior a 3 años, haber sido Juez de Primera Instancia o Fiscal Penal Militar o Auditor de Guerra de Policía Metropolitana por tiempo no inferior a 4 años y haber sido Juez de Primera Instancia o Fiscal Penal Militar o Auditor de Guerra de Departamento o Juez de Instrucción Penal Militar por tiempo no inferior a 5 años.

Eso es, hay un párrafo que dice que los oficiales generales en servicio activo o en uso de buen retiro podrán ocupar el cargo sin acreditar los requisitos especiales de que trata el presente literal. La excepción es que los oficiales generales en servicio activo pueden ocupar ese cargo pero no los excepciona de que tengan que ser abogados, los demás pueden pertenecer a esa rama, es perfectamente claro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Yo quisiera y en aras a que se concertara que en vez de establecer un diálogo aquí entre el Senador Carrizosa y mi persona, pudiéramos concertar con él unos 10 minutos para ver si es, si como ponente lo acepta y sino yo no tengo ningún problema en presentar un articulado y apelar a la decisión de la plenaria, porque es que a mí me parece que se está haciendo discriminatorio con el proyecto de ley y aquí se le están poniendo grados para ser Fiscal, mire Senador Carrizosa, quiere que le diga una cosa, tuve la oportunidad de acceder a un concurso que hicieron para convocatoria de Fiscales y los primeros puestos fueron agentes, lo primeros puestos, y por ser agentes no podían ser fiscales, entonces por esa razón yo le digo Senador Carrizosa que...

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco:

Me está hablando de los requisitos para ser Fiscal y no es ese. Es que son requisitos para ser Juez de Instrucción Penal Militar que es distinto a ser Fiscal, eso es otra rama distinta... estamos hablando de 2 cosas diferentes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

No igual, igual Senador mire, igual Senador Carrizosa, conocí también concursos para Jueces, donde los primeros puestos fueron ocupados por suboficiales y agentes y por el hecho de...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

A ver Senador Arenas mire, el Senador Carrizosa ha señalado que no tiene inconveniente

que se reúnan 10 minutos afuera a fin de concertar esta iniciativa y traer una propuesta, si se ponen de acuerdo magnífico, sino pues votaríamos una u otra solución, ¿le parece?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición con que termina la ponencia y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

A solicitud del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, la Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento de la discusión del articulado del proyecto, para llegar a un acuerdo entre él y el honorable Senador Jesús Angel Carrizosa Franco y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente proyecto.

Proyecto de ley 38 de 2003 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá, hecho y firmado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de julio dos mil dos (2002).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Jimmy Chamorro Cruz.

Palabras del honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jimmy Chamorro Cruz:

Muy brevemente señor Presidente, salvo que aquí haya inquietudes de alguno de los colegas, de alguno de los Senadores, este es un proyecto de origen gubernamental, naturalmente presentado por la señora Ministra de Relaciones Exteriores, coadyuvado por la señora Ministra de Cultura que se encuentra aquí, en el sentido pues de un convenio que debe amparar en la ley, un convenio que fue suscrito el año pasado, pero que constitucionalmente debe ser amparado por una ley que el Congreso debe naturalmente aprobar o improbar, avalar o quitarle el respaldo a esa suscripción que hizo el Gobierno Nacional, en el sentido que se pueda llevar a cabo una coproducción audiovisual entre los Gobiernos de Colombia y el Gobierno del Canadá; puesto que esto tiene un alcance importante para nuestro país, en la Comisión Segunda fue aprobado por unanimidad, importante ¿por qué? Porque la riqueza naturalmente cultural de Colombia es muy importante y es buena darla a conocer a todos los países, ojalá pues acuerdos de estos convenios en concepto de la Comisión Segunda fueron, son acuerdos sencillos pero importantes para el país, importantes para la cultura de nuestro país que sea divulgada de manera amplia en otros países; ese es el sentido, ese es el alcance pues del proyecto, salvo pues que haya inquietudes al respecto; aquí está el ponente, está la señora Ministra, pero yo pido naturalmente que esto sea aprobado para que pueda hacer su tránsito por la Cámara de Representantes señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, y cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto número 38 de 2003 Senado, *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de Canadá*, hecho y firmado en la ciudad de Bogotá, D. C., a los diez (10) días del mes de julio dos mil dos (2002).

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?. Y éstos responden afirmativamente.

La Presidencia manifiesta que se reabre el debate del proyecto de Ley 219 de 2003 Senado.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Sí, Presidente mire vea, es que hay 3 proyectos en el mismo sentido, en distintas instancias; este se trata de solucionar un problema que tienen con los Jueces de Primera Instancia, que es la situación de la Justicia Penal Militar que tiene en estos momentos problemas; Presidente yo ya hablé con el Senador Carrizosa, porque es que él tiene otro proyecto de la Justicia Penal Militar también, ambos los leí pero efectivamente este se refiere a los Jueces de Primera Instancia, y no tengo ninguna objeción en este proyecto en particular.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su

discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto número 219 de 2003 Senado, *por la cual se modifican parcialmente los artículos 77 del Decreto-ley 1790 de 2000 y 35 del Decreto-ley 1791 de 2000.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 20 de 2003 Senado, por la cual se deroga la Ley 103 de 1912 y se dictan otras disposiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Fuad Ricardo Char Abdala.

Palabras del honorable Senador Fuad Ricardo Char Abdala.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fuad Ricardo Char Abdala:

Este Proyecto busca derogar la Ley 103 de 1912 que le otorga condiciones personales pensionales al personal civil, que presta servicio en las bandas de guerra y en las bandas de música del ejército. Tienen derecho según esta ley a las mismas prerrogativas del personal militar activo, cuando el personal militar efectúa labores disciplinarias y profesionales de riesgo. Por esa razón el Ministerio de Defensa tratando de conseguir la viabilidad financiera del sistema de pensiones en el Ministerio ha presentado este Proyecto para derogar la ley, ha sido inútil por parte del Ministerio en las múltiples demandas que se instauran los civiles, los miembros de las bandas de música del ejército en sus reclamaciones para que se les reconozca tiempo doble del servicio y así optar rápidamente a la pensión. Por todo lo anterior se solicita a los honorables miembros del Senado de la República, darle segundo debate al Proyecto de ley 20/03 por el cual se deroga la Ley 103 de 1912.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, ahora, a mí me preocupa del proyecto Senador Fuad el hecho de que el proyecto no diga hacia qué escenario pensional se van a llevar a los miembros civiles que conforman esas bandas y entonces prácticamente los vamos a dejar en el vacío. Si bien llegó, yo estaría de acuerdo con que ahí hay una falla en la técnica legislativa, porque

trasladar a ese personal civil a un régimen pensional de carácter militar que se justifica por la naturaleza del riesgo de la actividad, me parece que dejar en el vacío a este personal no es nada adecuado. Me parece no sé, yo conozco, tengo las referencias de algunas normas sobre régimen pensional de miembros de otras bandas, por ejemplo la Banda Nacional, la Banda de Músicos de Bogotá, tiene un régimen de naturaleza especial, ahí hay una legislación sobre eso, yo ahorita no la preciso y bien podría mandarse a ese personal civil, a ese régimen especial donde están los miembros de las otras bandas para hacer una asimilación correcta. Pero me parece que si derogamos simplemente la norma dejamos un vacío jurídico y generamos un problema de mayor injusticia que el se pretende corregir, esa sería mi observación gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

No, solamente un ligerísima observación, más bien histórica que en la Comisión se trajo a referencia. Esta Ley es de 1912, cuando eso las bandas de guerra tenían un oficio muy particular, primero tenían que ir al frente en los combates y además estaban indicadas para cierto tipo de señalizaciones y de órdenes, el corneta, etc, de manera que en ese entonces hacía, tenía razón darle a estos músicos un tratamiento militar, es una razón puramente histórica y si se quiere anecdótica hoy por hoy. Ya las bandas como los abanderados que también existían, estilo Girardot, etc, que iban primero con la bandera, con la corneta y, impartiendo las órdenes militares a través de todos estos símbolos y de todos estos sonidos. De manera que ese punto lo quería traer de referencia fue considerado en la Comisión y yo creo que eso explica en buena parte por qué estamos derogando una ley de 1912, porque realmente hoy es un anacronismo, ya desde luego la situación pensional de ellos pues merece la consideración que merecen todos los pensionados de Colombia, no hay ninguna duda y ojalá no se vayan a demeritar en sus derechos adquiridos, pero la razón sí es obvia, las bandas ya son de músicos, no de Militares, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente efectivamente en el artículo 1º del Proyecto se está derogando la Ley 103 de 1912, por la cual se aclara el sentido de algunas disposiciones sobre Pensiones y recompensas y las Leyes 102 de 1900 y también se debe entender que se están derogando las Leyes 102 de 1927, 107 de 1928, y 45 de 1931, en cuanto se relacionen con la asimilación de servicios prestados por personal civil de las bandas de músicos del Ejército Nacional a servicios Militares y demás normas que sobre la materia se hayan proferido con posterioridad para su aclaración, adición, desarrollo,

aplicación. A mí me parece que vale la pena señor Presidente que el Ponente nos aclare lo relacionado con las Leyes 102, 127, 107 de 1928 como la de 45 de 1931, porque no se justifica ir a derogar una Ley que está reconociendo unos derechos y que en la actualidad está vigente, se está aplicando y que considera esas personas de las bandas como servidores del Estado dentro de un régimen de excepción como es el que tiene las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. Yo le rogaría al señor Presidente que nos diera un placito por lo menos hasta la próxima sesión para mirar esas disposiciones normativas y poder tomar una determinación con una gran claridad, señor Presidente muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Habib Merehg Marún:

Gracias señor Presidente, esta Ley que están valorando es una Ley con fecha de 1912, en ese momento lo decía el Senador Vélez pues evidentemente las bandas de guerra salían a eso, a la guerra, e iban al frente y hacían parte de un proceso de gestión de guerra, se ha cambiado de allá a aquí muchísimo y yo creo que para tranquilidad de muchos de los Senadores que perciben que no tienen dónde llevar el grupo de la banda en términos Pensionales, la referencia directa es al régimen civil, al régimen normal, el proceso es transparente en ese sentido y llegan directamente allá porque están contratados por el Estado pero son personas naturales entonces entran directamente el régimen civil, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Gracias señor Presidente yo quiero apoyar la posición del Senador Angarita, a mí me parece que aquí se están derogando una serie de disposiciones que les afectan unos derechos que ellos ya tienen, y que me parece que es necesario estudiarlos con mucho cuidado. Me preocupa mucho el origen del Proyecto porque si es para modificar el sistema Pensional con el que entraron a esta altura de la vida yo creo que la bomba Pensional hay que mirarla es por otro lado, miremos que en la Fuerza Pública por ejemplo cuando se llama a calificar servicio después de 15 años estamos Pensionando gente con 35 y 37 años, miremos el caso de los mayores que no son llamados a Teniente Coronel para que vean lo que cuestan esas Pensiones; miremos todo eso porque es que allí es donde está el impacto Pensional grande y la bomba Pensional grande y la bomba Pensional grande que tiene el Estado. Yo los invito honorables Senadores, a que revisemos ese tema de fondo para que vea que no son las disposiciones sino la práctica que usualmente se viene dando al interior de las fuerzas lo que está haciendo estallar una bomba Pensional que se vuelva insostenible es por esa razón señor Presidente, yo también le solicito que estas normas que se

están derogando aquí nos den la oportunidad de analizarlas, que el Ponente nos haga una explicación amplia de cada una de ellas porque si lo que estamos atacando en este momento también es el personal que se rige por el Decreto ley 1214 del 90, me parece que estamos cometiendo un atropello que yo quisiera que lo evaluáramos más despacio y sobre el cual desde la misma Ley 100 de diciembre del 93, ellos han venido defendiendo y de alguna manera han fijado unas posiciones en las que el Congreso ha hecho caso, que los han atendido y han mirado con mucha claridad de que efectivamente al personal no uniformado de la policía nacional, y el civil de las fuerzas militares les asiste la razón. Yo le pediría señor Presidente que aplazáramos este proyecto hasta la siguiente semana y apelaría pues a la buena voluntad de los honorables Senadores con el fin de que eso se hiciera, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Morillo. Para observación respetuosa, cada sesión se está anunciando qué proyectos se van a votar en la siguiente, en desarrollo del acto legislativo que se aprobó, pero cada vez que surge una controversia sobre un proyecto, lo que no podemos decir es que nos permitan estudiarlo, porque por eso se están anunciando en el orden del día e incorporando en las Gacetas, sólo lo dejo como observación, pero es que es la tercera vez que eso ocurre. A veces los proyectos suscitan controversia y la controversia debe adelantarse y lo que no podemos es que nos permitan que, como si alguien fuera sorprendido porque se fuera a discutir un proyecto, porque para eso están siendo anunciados en la sesión anterior.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador, Emiliano Morillo Palma:

Gracias señor Presidente, sí, es básicamente para aclararles a los honorables Senadores, que cuando este proyecto se presentó en la Comisión Segunda y estaba la Ministra en ese momento presente, ella fue muy explícita y lo que se quiere derogar básicamente señor Presidente y honorables Senadores, es una ley que data de 1912 que como lo decía el honorable Senador Luis Guillermo Vélez, en ese momento, las bandas de guerra o los militares que estaban en la bandas de guerra, eran militares en servicio activo, que exponían sus vidas y por esa razón se estaban involucrando dentro del régimen pensional de los militares activos que trabajan directamente al servicio del público, y en este momento esas bandas de guerra están constituidas no por militares que van a la guerra, ni que van a exponerse directamente en los campos de batalla y en todo lo que tiene que ver con el orden público, sino que muchas veces son civiles que está siendo contratados, y a veces no tienen, o ellos no deben tener el privilegio de lo que gozan los militares en servicio activo. Eso es lo que se está derogando con esta ley, con este

Proyecto de ley que presentó el Senador Char. Entonces es simplemente para aclarar que ellos sí van a quedar en un régimen pensional pero no en el régimen pensional en el cual estamos todos los que no estamos involucrados con los servicios y militares y no estamos prestando servicio activo militar, o sea, a los que no nos mandan al frente de batalla, o a los que no estamos precisamente acuartelados en ningún tipo de servicio militar. Entonces ellos van a pasar a un régimen básicamente pensional normal civil y no el régimen especial del cual tienen fuero los militares actualmente, gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Fuad Char Abdala:

Gracias señor Presidente, no, yo creo que la explicaciones que han hecho el Senador Vélez, el Senador Merheg, el Senador Morillo. Lo han dicho claramente, ellos no salen, ellos entran al régimen pensional civil, normal como el resto de los trabajadores de las fuerzas militares que no están en el servicio militar; es simplemente eso, han aprobado algunas leyes que trataban de darle una salida a esta situación y esta consideración de las bandas de músicos del ejército, como militares y les decía que el Consejo de Estado en muchas demandas ha fallado en contra del Ministerio de Defensa y ha aplicado la Ley 103 de 1912. Poreso el Ministerio de Defensa ha presentado este proyecto para que estas personas que trabajan en el ejército en las bandas de música, o en las bandas de música del ejército, sean considerados simplemente como civiles y no como militares, que los, como los trata la Ley 103 de 1912.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Oscar Iván Zuluaga Escobar:

Gracias Presidente, es para también aportar algo a la discusión. La Ley 126 de 1959, que organizó la carrera de oficiales, en el artículo 138 establece con claridad que para efectos fiscales quedaba prohibido asimilar los sueldos administrativos con los de los militares, eso era una derogación tácita de la Ley 103 de 1912, sin embargo el Consejo de Estado cuando ha habido reclamaciones por parte de los miembros pertenecientes a estas bandas de guerras le ha dado plena vigencia a la Ley 103 de 1912 y no ha aceptado lo establecido por la Ley 126 de 1959, que claramente trataba de establecer cuál debe ser el tratamiento para personal administrativo y todas las demandas, basado en esas interpretaciones del Consejo de Estado siempre las ha perdido el Ministerio de Defensa. Por eso la única forma de garantizar que haya una aplicación adecuada al tratamiento fiscal de ellos como personal administrativo, es haciendo una derogación de la Ley 103 de 1912 que elimine cualquier posibilidad para que el Consejo de Estado o autoridad competente interprete la vinculación y el sistema pensional de estos funcionarios como asociado a personal de tipo militar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfonso Angarita Baracaldo:

Gracias señor Presidente, para ser franco señor Presidente, no me convencen los argumentos que ha presentado el ponente ni con todo respeto los honorables Senadores que han intervenido, derogar la ley y sacar a este personal de esa relación para que en el futuro, cumplidos los requisitos que demanda la ley para adquirir la pensión, no es la solución porque dejan expósito a ese personal hacia el futuro, a mí me parece que sería pertinente estudiar adecuadamente ese Proyecto de ley como se ha solicitado, para efecto de lograr que en un arreglo con el Ponente y con los autores en este caso el Gobierno, en cambio de derogar la ley se modifique señor Presidente, lástima grande que no estuviera pues presente la autora del proyecto pero infortunadamente ha sido reemplazada ya, pero sí me parece que el camino legal, el camino jurídico no es derogar sino modificar la Ley 103 y así lo solicito señor Presidente a fin de que se aplase la discusión de este proyecto como lo hemos solicitado varios Senadores, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Señor Presidente, mire yo sí creo que al proyecto hay que madurarlo más, yo sigo creyendo en que tiene una validez el argumento de cómo los civiles hoy no están bajo actividad de riesgo y en consecuencia no deben ir a un régimen de naturaleza especial, yo estoy de acuerdo en eso, pero la norma que se trae a aprobar me parece que es inapropiada, dos razones, la primera: el título de la ley dice por la cual se deroga la Ley 103 de 1912, o sea según el título se está derogando la Ley 103 de 1912, pero en el artículo 1° se están derogando muchísimas otras leyes, el artículo 1° del proyecto dice, derógase la Ley 103 del 12 por la cual se aclara el sentido de algunas disposiciones sobre pensiones y recompensas y las Leyes 102 de 1927, 107 de 1928 y 45 de 1931 en cuanto se relacionan con la asimilación de servicios prestados por personal civil de las bandas de músicos del Ejército Nacional, yo creo señor Presidente que necesitaríamos tener una comprensión bien exacta de todos esos otros dispositivos que no hay congruencia ante el título y el contenido del único artículo de la ley, no hay congruencia. En segundo lugar necesitaríamos saber cuál es el contenido de esas otras leyes, el Senador Fuad Char cuál es el contenido de la Ley 102 del 27, de la Ley 127 del 28, es posible que contenga otros dispositivos diferentes a los de la asimilación de un régimen pensional para los miembros de las bandas del Ejército y entonces estaríamos derogando unas normas sin tener clara conciencia de qué es lo que se va a derogar, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jesús Puello Chamí:

Gracias señor Presidente, en la discusión de este Proyecto de ley señor Presidente, vemos que lo que se pretende es acabar con un régimen especial en pensiones, para aquel personal que no está sometido a los riesgos por prestar el servicio militar y se está haciendo por una Ley de la República tal como se estableció ese régimen especial, así mismo se está determinando su eliminación por otra Ley de la República. Yo sí creo que hay que hacer justicia con las personas que verdaderamente tienen derecho a estos regímenes especiales porque tienen riesgos en la prestación de sus servicios y aquellos que no lo tengan pues deben desaparecer estos regímenes especiales, Senador Avellaneda. En consecuencia yo interpreto que las leyes que están citadas en el artículo primero de este Proyecto de ley, hacen referencia es a la misma Ley 103, a la misma Ley 103 de 1912. En consecuencia señor Presidente pues yo sí estoy de acuerdo con lo expresado por el ponente y de que se apruebe este Proyecto de ley porque hacemos justicia en relación con la eliminación de los regímenes especiales que no tienen justificación debida, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Una cosa supremamente breve por eso quería mas bien una interpelación señor Presidentes. Si en la disposición que estamos discutiendo se dictan otras disposiciones, pues digámoslo así con esa técnica que es muy usual aquí, por la cual se deroga la Ley 103 de 1912 y se dictan otras disposiciones, esa es la digamos, la fórmula sacramental de la legislación con el objeto de comprender como dice el doctor Avellaneda, el Senador Avellaneda una serie de tangenciales que trae la ley, esa es una fórmula supremamente clara, yo quiero insistir en esto, esa Ley si aquí funcionara una técnica jurídica anterior, se declararía obsoleta porque existía la obsolescencia de las normas, pero eso desde luego en la teoría moderna es muy difícil de aceptar y por eso se recurre como decía el Senador Puello a otra Ley para hacerlo más expreso y para que no se preste a las confusiones que judicialmente se ha venido prestando esta ley. Yo insisto, clarísimamente en el antecedente puramente histórico que hoy vuelvo y repito sería una especie de anacronismo que tiene esta Ley, porque es que las bandas eran de guerra y de músicos y había una distinción supremamente clara de una y de otra. Por ejemplo, el corneta que daba las órdenes o a través de él impartían las órdenes necesariamente era una persona que estaba en el altísimo riesgo, que estaba en el campo de batalla y constituía la vanguardia del ejército respectivo, ese era no un músico, ese era un militar de altísimo riesgo indispensable para poder dar las órdenes en el campo de batalla. Hay ejemplos lindísimos en la historia

nacional, está el caso por ejemplo de Córdoba cuando ascendía ... en la ... definiendo la batalla de Ayacucho que ordena a la banda que se haga adelante y al son de un bambuco colombiano ordene el paso de vencedores.

Entonces eso tenía un significado y hacían un papel, lo mismo pasó en la batalla de Boyacá según cuentan también las historias, de manera que eso tenía un sentido y eso naturalmente hacia parte de una operación militar, hoy no, hoy a nadie se le ocurre ir a librar una batalla, por más que sea en campo abierto mandando la sinfónica a la cabecera para que nos toque un bambuco o en este caso sería una sinfonía. Yo creo que eso ya es un cosa bastante obsoleta, mas aún si lleva música, yo creo que o la llevan grabada o la llevan a la retaguardia, pero no van a ponerlo pues hoy por hoy básicamente a correr este riesgo. Esa Ley es obsoleta, declarémosla desde luego derogada, subroguémosla como se dice técnicamente con otra ley, para que no queden confusiones y eso si obviamente el personal civil que es lo que se pretende aquí, que hace parte de esas bandas, pues que tenga los beneficios que tiene todo el mundo en materia prestacional y por consecuencia en su pensión de jubilación, muchas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores Alfonso Angarita Baracaldo y Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Presidente me parece que el proyecto no está enfocado a cumplir ni siquiera el objetivo que se propuso, el objetivo es derogar la Ley 103 de 1912, pero en el articulado están derogando otras leyes; me parece que esa es una actitud de mucha irresponsabilidad y sigo insistiendo en mi constancia de que se está dando un salto al vacío, se está dejando a un personal sin un escenario pensional que por ley y por justicia le debería corresponder; gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Palabras del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, simplemente quiero informarle a quienes estaban pendientes de un debate sobre secuestros, derecho internacional humanitario, probable canje, que ese debate no se va a realizar esta noche; y lo hago porque hay muchas personas que habían sido invitadas y tenían el propósito de asistir a este encuentro, les quiero decir a ellos que el debate no se puede realizar porque hay interinidad en el Ministerio del Interior, hay interinidad en el Ministerio de Defensa, y a partir de ahora para quienes quizá no se han enterado de la noticia, también sale el Director Nacional de la Policía, de tal manera que hay un Gobierno en interinidad y este tema del canje, de los secuestros y del orden público, después de la salida del Ministro de Defensa, de la Ministra de Defensa y del Ministro del Interior, pues seguramente se mueve sobre arenas yo no diría que movedizas, sino de mucha expectativa; el debate señor Presidente le ruego que ojalá en esta misma sesión se replantee y se defina y se convoque en lo posible para 8 días después.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria prescindir de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores Gustavo Enrique Sosa Pacheco, Edgar Artunduaga Sánchez, Jesús Enrique Piñacué Achicué, Jesús Antonio Bernal Amorocho, Gerardo Antonio Jumí, Alfonso Angarita Baracaldo, Luis Carlos Avellaneda Tarazona y Luis Elmer Arenas Parra.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto número 20 de 2003 Senado, *por la cual se deroga la Ley 103 de 1912 y se dictan otras disposiciones.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

Proyecto de ley número 21 de 2003 Senado, 082 de 2003 Senado, por medio de la cual se dictan nuevas normas para regular el retiro del personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional, y se modifica en lo pertinente a este asunto, el Decreto-ley 1791 de 2000.

Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Gracias, señor Presidente, este es un proyecto bastante sencillo que lo podemos explicar en términos muy claros; había un Decreto vigente que estaba reglamentando todo el sistema del ordenamiento general de la organización de las Fuerzas de Policía, ese Decreto fue demandado ante la Corte, no, no fue demandado sino que la Corte consideró que algunos de esos, de los artículos de ese Decreto no eran constitucionales porque no había expresa autorización de facultades extraordinarias para incluir esos artículos dentro del Decreto; por esta razón para solventar el inconveniente que se presenta por haberse considerado inconstitucional por falta de facultades, pero no por causa de la materia misma, sino por falta de facultades de la Presidencia, entonces se recurre al sistema de la ley para incluir dentro de esa reglamentación los artículos que quedaron declarados y como inexequibles, por razón de falta de facultades de acuerdo con la Corte Constitucional. El articulado es bastante sencillo, quiero hacer algunas explicaciones porque después de haber sido aprobado el proyecto en la Comisión 2ª han surgido algunos, algunas observaciones que hemos considerado válidas para que sean consideradas por la plenaria.

El artículo primero, no sé si sea el caso de leerlo, en el párrafo cuarto dice: después de oír a la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional y haber obtenido suficiente ilustración, el Ministerio de Defensa podrá proceder al retiro de los oficiales excepto cuando se trate de oficiales generales, se hace una modificación en ese párrafo con este sentido, dice después de oír a la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional y haber obtenido suficiente ilustración, el Gobierno en vez de el Ministerio, podrá proceder al retiro de los oficiales excepto cuando se trate de oficiales generales que los demás, será de, y aquí se agrega un párrafo y en los demás grados en los casos de destitución, incapacidad absoluta y permanente, gran invalidez cuando no supere la escala de medición del decreto de evaluación del desempeño y en caso de muerte. Se hace esta enumeración para evitar confusiones, porque aunque es reiterativa, puede, porque está en alguna otra parte de las disposiciones para hacer una claridad ahí, este artículo tiene esa modificación.

En el artículo segundo no hay modificación.

En el artículo tercero hay una pequeña modificación, dice: retiro por llamamiento a calificar servicios, los oficiales y los suboficiales de la Policía Nacional solo podrán ser retirados

por llamamiento a calificar servicios después de haber cumplido 15 años de servicio, aquí se nos presentó, un caso consistente en que en otra parte del decreto se dice que la calificación del servicio era a partir de los 18 años, entonces había un espacio de 3 años en donde aquellos miembros de las fuerzas de Policía que fueron llamados a calificar servicios, se quedaban sin pensión durante esos tres años, quedaban en el aire, entonces parecía eso completamente injusto y por eso el artículo 3º se modifica en este sentido, dice el personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional podrá ser retirado por llamamiento a calificar servicios sólo cuando cumpla los requisitos para hacerse acreedor a la asignación de retiro.

Con ese agregado el artículo tercero resuelve el impase que se había creado por motivo de ese vacío que se encontró allí. En cuanto al artículo cuarto hay una pequeña modificación en el primer párrafo que dice el retiro por voluntad del Gobierno del Director General de la Policía Nacional, por razones del servicio después de oír el concepto de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa el Gobierno Nacional en forma discrecional, podrá disponer el retiro de los oficiales en cualquier tiempo de servicio y se cambia el “en” por el “con”, el retiro de los oficiales con cualquier tiempo de servicio, se considera que puede haber una vaguedad en término de “en” y se precisa con el término “con”. En el segundo párrafo que decía para el caso de los suboficiales tal facultad la tendrá el Director de la Policía, en estas circunstancias se oír la Junta de Evaluación y Clasificación, se modifica el párrafo para decir, para el caso de los suboficiales, tal facultad la tendrá el Director General de la Policía Nacional y en circunstancias se oír la Junta de Evaluación y Clasificación respectiva, porque hay distintas juntas para los de un grado y los otros y para los que están adscritos por el lado civil, en el cuarto párrafo se mantiene igual y no hay más modificaciones en el proyecto que consta en la gaceta. No creo señor Presidente que haya sobre estos temas nada especial, como digo, el resto de la reglamentación en materia de manejo de ascensos y retiros y procedimientos internos para la disciplina y el ordenamiento de las fuerzas de Policía está vigente y corresponde al Decreto 1791 del año 2000. Hay en la modificación que hemos puesto en el artículo tercero, por no haber sido incluida en el proyecto aprobado en el primer debate, parecería por términos de reglamento una proposición modificativa, proposición que yo presento diciendo que, artículo tercero retiro por llamamiento a calificar servicios, el personal de oficial y suboficial de Policía Nacional podrá ser retirado por llamamiento a calificar servicio, sólo cuando cumpla los requisitos para hacerse acreedor a la asignación de retiro. Eso lo presentamos como una proposición modificativa para que no haya ningún inconveniente en cuanto al texto mismo del Decreto.

En esas condiciones yo le solicito al señor Presidente que ponga en discusión el Proyecto y la proposición con que termina el informe.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Muchas gracias señor Presidente, yo quiero hablar sobre este Proyecto porque me parece sumamente importante que el Senado de la República y el país conozca qué gira a través de este Proyecto. Senador Enrique Gómez le quiero decir que la modificación que usted le hizo en la proposición que está presentando, en el sentido de que el personal que sea llamado a calificar servicio cuando cumpla 18 años es la que recibe la pensión es la más atropelladora, nefasta para la fuerza pública y le voy a decir por qué.

Primero hay, no le voy a dar las razones, le voy a dar las razones y usted ahorita habla, le voy a decir por qué, en primer lugar los mayores, le voy a hablar de un caso específico los mayores, cuando son llamados a curso de Tenientes Coroneles escasamente han cumplido 15 años de servicio, y por norma general los vienen retirando con 15 años de servicio, o sea que el hecho de no ser llamado oigáme bien a hacer curso para teniente Coronel implica una sanción que es el retiro y al no poderlo llamar a calificar servicios entonces le van a aplicar la facultad discrecional que trae este Proyecto en el artículo 4º y el señor se va a quedar sin derecho a percibir ninguna asignación por parte del Estado, después de haberle entregado toda su vida al servicio al país. Esos son los efectos de la modificación del artículo Senador Enrique Gómez, por esa razón yo le solicitaría mejor que ese artículo mejor lo deje como estaba y verá que surte un mejor efecto. Pero yo, sobre ese artículo no tenía objeciones hasta que usted lo que acaba de modificar, ya cuando lo modifica en la práctica, los que van a quedar, discúlpeme esta expresión tanto el país como los Senadores, los que van a quedar colgados de la brocha van a ser los Mayores que llaman a curso de Teniente Coronel y que no han cumplido sino escasamente 15 años de servicios. Por esa razón era importante, cuando mire la idea que usted traía en el Proyecto, importantísimo que lo hubiera dejado con los 15 años. Sé en unas facultades que se entregaron al Gobierno Nacional subieron al llamamiento a calificar servicio de 15 a 18 años, yo tengo conocimiento de eso, pero qué ocurre que esos 3 años no van aguantar a los mayores que no llamaron a Tenientes Coroneles y tienen que

abrir espacio para las nuevas plazas que van a llegar, porque aquí habría que entrar a modificar los estatutos de carrera en el sentido de que todos los que tenga posibilidad de concursar por una nueva vacante lo hagan y aquí no está dicho ni en esta disposición ni en los Estatutos de carrera y eso hace que todos los oficiales se vean notablemente perjudicados, en el evento de que la norma pase tal como usted solicita la modificación. Vamos a hablar de un tema bien interesante Senador Enrique Gómez y es la facultad discrecional y vamos a hacer un poquito de historia sobre esa facultad discrecional. Yo quisiera que sobre este tema el honorable Senado de la República me prestara la suficiente la atención, sobre todo por las siguientes razones:

La facultad discrecional nace como consecuencia de la reforma en la Policía en el año 1992 y cuál fue la reforma que se hizo a la policía que entre otras cosas no fue ninguna reforma; esa reforma que se hizo fue, crear el nivel ejecutivo y eliminar a los suboficiales y a los agentes. ¿Cómo se dio esa eliminación? Simplemente al crear el nivel ejecutivo, los suboficiales y los agentes tenían dos derechos esenciales, el primero: derecho a percibir su asignación de retiro a los 20 años de servicio y efecto retroactivo en las cesantías; cuando crean el nivel ejecutivo, lo crean con otros parámetros, le suben a los suboficiales y a los agentes, porque los oficiales no los tocaron, le suben el tiempo para pensión a 25 años, y le eliminan el efecto retroactivo en las cesantías. Entonces ¿qué hizo el Ministerio de Hacienda? Trazó un plan quinquenal para la fuerza pública a través del cual dijo: hay que eliminar el efecto retroactivo en las cesantías para suboficiales y agentes, y hay que ampliar el tiempo para tener derecho a la asignación de retiro, y para eso había que crecer el nivel ejecutivo que era el que había nacido con la primera disposición y acabar los suboficiales y los agentes.

¿Qué pasó entonces? Que como no había motivo para retirar muchos suboficiales y agentes, les aplicaron la facultad discrecional que crearon con el mayor abuso en la historia de la Policía Nacional, donde se retiró gente excelente pero había que eliminarle el efecto retroactivo en las cesantías y la posibilidad de pensionarse a los 20 años de servicio con cualquier edad. Para eso sirvió la facultad discrecional Senador Gómez Hurtado, hubo poligramas e instrucciones de la Dirección General de la Policía a los Comandantes donde les ponían cuotas para poder retirar a suboficiales y agentes y crecer el nivel ejecutivo, es más, hubo presiones de tal índole que para que usted pudiera hacer un curso de capacitación o para usted salir al exterior, tenía que ser miembro del nivel ejecutivo, porque si usted era suboficial o agente no existía esa posibilidad. Y no es que como se dijo después del debate, yo sea un resentido con la Policía Nacional, ¡no!, está equivocado quien con esa capacidad de mediocridad le miente al país y al Gobierno.

Ustedes han sido testigos de la defensa que yo he hecho aquí por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional cuando han sido vilipendiadas y sobre todo cuando fueron víctimas de muchos atropellos, sin que el Gobierno dijera nada en la antigua zona de distensión y en el anterior proceso de paz. Luego empieza a utilizarse esa facultad discrecional, en el proceso que vivió de corrupción la institución en materia de narcotráfico, y muchos subalternos que denunciaron a superiores corruptos, se les aplicó la facultad discrecional y los buenos se fueron y los corruptos ahí están. Esto que tengo aquí, son pruebas que si ustedes me las hacen leer, yo las leo, pero tengan la absoluta seguridad de que aquí no le hemos mentado nunca al país.

¿Por qué razón no hacemos una reforma profunda de la situación disciplinaria de la fuerza pública y le entregamos facultades para que retiren a los Comandantes de los Departamentos? Y no que un retiro tenga que venir desde Orito Putumayo a que se resuelva en Bogotá. ¿Cuál es la razón para no entregarle facultades disciplinarias a gente que se encuentra como Comandante en lugares apartados para que haya respeto, no solamente por el mando que se tiene, sino por la disciplina que debe imperar en la Fuerza Pública? Pero centralizamos el mando y por eso es la corrupción de hoy día, a eso se deben sus niveles de corrupción; yo le traigo el mejor ejemplo aquí: recuerden ustedes cuando en Cali un policía fue víctima él del atentado, pero Raúl Benoit dijo que había sido un atentado contra él, e inmediatamente se le aplicó la facultad discrecional diciéndose que delincuentes como ese no debían permanecer en la Institución y esto es lo que le vamos a entregar a la Fuerza Pública para que proceda con sus subalternos. Si no es por mi oportuna intervención en este momento ese muchacho estuviera condenado, por fortuna se rectificó y por fortuna se reintegró. Pero trasladémonos al caso de Barranquilla, donde se procedió con todo lo que olía a coca allá, echaron hasta el informante, la Fiscalía le dio la libertad porque no encontró méritos pero sigue en la calle como cualquier delincuente cuando no tuvo nada que ver en eso, con la facultad discrecional.

Aquí en Bogotá y aquí tengo las pruebas, es que yo no tengo, no le estoy hablando mentiras, un agente le pidió el pase a la señora de un superior suyo y porque trató de identificarla, inmediatamente le aplicaron la facultad discrecional, y pudiera contar un sin número de casos. En Medellín un agente denunció a alguien cuando era Mayor por dirigir una banda de jaladores de carros y riase, al agente le aplicaron la facultad discrecional y el señor ya hoy es Coronel, Comandante de un Departamento de Policía, eso es lo que vamos a entregar de facultad discrecional. Yo los invito honorables Senadores a que hagamos lo siguiente, miremos un reglamento de disciplina para la fuerza pública ágil que le permita a los Comandantes tomar decisiones rápidas e inmediatas pero no

entreguemos una facultad que le abre las puertas a acolitar la corrupción y entre otras cosas a ponerse al margen de la ley en muchos casos, Barranquilla, otro caso que vuelvo a traer, lo más fácil no fue investigar a las personas, lo más fácil fue aplicarle la facultad discrecional no investigarlos y que ellos se fueran a disfrutar de los 2.000 millones de pesos, por esa razón yo hoy los invito desde luego a que entreguemos las facultades para retirar pero no violándole el debido proceso a nadie y los invito, y lo invito Senador Gómez Hurtado a que retire la propuesta de modificar el último artículo porque usted no sabe el daño que le va a hacer a una cantidad de mayores en la fuerza pública que hoy al cumplir 15 años de servicio cuando no sean llamados a curso de Tenientes Coroneles, van a tener que retirarse o los van a retirar a través de la facultad discrecional para abrir nuevas plazas sin la oportunidad de que tengan una asignación de retiro después de haberle entregado los mejores años de su vida al País, al servicio de todos los Colombianos, muchas cosas tengo que decir pero sé que muchos también tienen que hablar y yo insistiré señor Presidente, pero este Congreso no puede seguir a oídos sordos cuando yo con la experiencia que tengo les estoy diciendo que no acolitemos más la corrupción en Colombia y que la única manera de depurar a la Fuerza Pública es haciéndole un reglamento disciplinario ágil, donde los Comandantes de una manera muy breve puedan tomar las decisiones disciplinarias, los invito señores Senadores a que retiremos esos artículos que entregan la facultad discrecional a los Comandantes y aquí tengo una propuesta en ese sentido firmada por más de 30 Senadores con el fin de que sea evaluada antes de votar el proyecto señor Presidente, muchas gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias señor Presidente, yo veo que este proyecto en su articulado está preñado de la entrega de la potestad discrecional a las autoridades para retirar miembros de la Policía Nacional, yo sobre eso quiero decir lo siguiente, señor Presidente, en materia de las potestades de las autoridades administrativas uno en general puede clasificar dos grandes potestades, la potestad reglada y la potestad discrecional, la potestad reglada aquella que está sujeta a la Ley o a los reglamentos y la facultad discrecional aquella que se le otorga por Ley a ciertas autoridades para que bajo su discreción ellos actúen con un margen más o menos amplio en favor de las diferentes opciones y sin que estén sujetos a reglas determinadas. En general, yo encuentro que los grandes autores del derecho administrativo plantean como cuando un país, un Estado, una sociedad se orienta más por la potestad reglada, esta más llamada a inmiscuirse en un Estado de Derecho o como se dice en nuestra Constitución en un Estado Social de Derecho, a contrario sensu, cuando hay

márgenes amplios de discrecionalidad se aparta el modelo de un Estado de Derecho, de un Estado Social de Derecho y se acerca más ese modelo a un modelo de arbitrariedad, las potestades discrecionales son potestades que generalmente generan posibilidades de cuadros de escenarios de ejercicio arbitrario del poder, por eso yo soy amigo de las facultades regladas y no de las facultades discrecionales, el Senador Elmer Arenas de pronto con muchísima experiencia ha planteado aquí una gran casuística: según la cual, la facultad discrecional en materia de manejo de la Policía Nacional ha servido para cometer arbitrariedades, para cometer injusticias, y son justamente esos casos típicos que nos deben ilustrar a nosotros para orientar mejor nuestro trabajo legislativo.

No podemos dejar en saco roto todas estas experiencias, toda esta casuística, ella debe servir para construir los modelos jurídicos que el país necesita para que se acerque a un Estado de Derecho, a un Estado Social de Derecho y para que nos acerquemos a la comprensión de la justicia, que es en fin, el fin último, la ratio última que nosotros debemos tener en cuenta como legisladores, yo siempre he creído que la facultad discrecional no solamente muchas veces sirve para cometer injusticia respecto de determinados miembros del Estado de la administración, en este caso de la Policía, sino que también muchas veces detrás de la facultad discrecional se esconde, se encubre, se permite encubrir a verdaderas personas que han infringido la ética, el código de la ética y en lugar de adelantar procedimientos disciplinarios que esclarezcan, que ayuden a moralizar una determinada institución con la facultad discrecional, tapamos las faltas y sale la persona, a mí me parece que eso no debe ser así, por eso señor Presidente y en el entendimiento de que los 4 artículos que tocan este Proyecto de ley están tocados transversalmente por una potestad discrecional no siendo mi criterio político el de que deba otorgarse esa facultad discrecional, sino que a un régimen de carrera, a un régimen de mérito debe corresponder potestades regladas y no potestades discrecionales, en ese sentido yo anunciaría mi voto negativo al proyecto si no logran hacerse modificaciones sustanciales en el sentido en que lo he planteado, gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda:

Muchas gracias señor Presidente, admirando al Senador Elmer Arenas con sus denuncias que ya vemos que finalmente se están tomando medidas al respecto de lo que nos alegramos de manera relativa, me uno cuando le pregunto yo a él y le digo será que los funcionarios del INPEC también quedan incluida bajo este tema de la facultad discrecional, yo tuve la oportunidad la semana pasada de ir a hablar con altos funcionarios del Ministerio del Interior y obviamente con altos funcionarios del INPEC.

Para denunciar unas situaciones de corrupción sumamente grandes que están ocurriendo en la cárcel de Pereira; parece que al momento de hacerlo estos funcionarios quienes viajaron directamente desde Pereira a hacer la denuncia, en ese momento se presentó el Director Nacional del INPEC, y parece que dijo que eso ni ameritaba la investigación, ni era necesaria y los funcionarios muertos de susto se tuvieron que ir porque desafortunadamente las denuncias no se pueden hacer teniendo ellos las pruebas en sus manos, de actos de corrupción que se están ocurriendo en la cárcel de Pereira y que estando al tanto el Director Nacional del INPEC, no se han hecho las averiguaciones necesarias; estoy totalmente de acuerdo con usted doctor Elmer Arenas, y espero a que se hagan los nombramientos y se posesionen los Ministros del Interior respectivos y que aquí concurren el Director del INPEC a nivel nacional y el Ministro del Interior, para que estas denuncias que estoy haciendo yo en el día de hoy, de actos de corrupción probados por funcionarios del INPEC en Pereira, se hagan las investigaciones necesarias y no caigamos pues en el tema de la facultad discrecional que es lo que hace que puedan echar la gente sin investigarlos y sin hacer las correcciones necesarias; muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Guillermo Vélez Trujillo:

Gracias señor Presidente, este proyecto se discutió pues como es obvio en la Comisión y muy particularmente en las Comisiones conjuntas, porque se vino a reemplazar con ellos un vacío que había creado una Sentencia de la Corte sobre la discrecionalidad; yo realmente intervine en el debate en un punto muy preciso, que fue la definición de la discrecionalidad, y el Senador Arenas tal vez recuerda porque él estuvo ilustrándonos con sus muy experimentadas luces allí en ese debate; la verdad es que en esto tenemos que aterrizar un poco, es evidente que hay muchos casos concretos, hay una casuística muy difícil, porque se trata de una fuerza pública que no es una fuerza laboral cualquiera, es una fuerza muy especial; en consecuencia esa regulación, esa potestad reglada de que habla el Senador Avellaneda tan exactamente es muy difícil de aplicar en un cuerpo de esta naturaleza; Colombia tiene una policía muy suigeneris, la situación de violencia y de confrontación y muy particularmente los problemas traídos por el narcotráfico han hecho que la Policía, y oígame bien, infortunadamente tenga que alejarse un poco de la naturaleza puramente cívica y civil que la debe orientar en un país dijéramos, en un país pacífico; aquí la Policía está afrontando problemas de guerrilla, realmente está organizada con una Oficialidad que homologa dentro de las características de las Fuerzas Militares, está armada, y no solamente de bolillo y de pistola, tiene armas, si se quiere fuerza aérea y marina; la Policía es la encargada de

pelear contra la delincuencia organizada que entre nosotros es nada más ni nada menos que el narcotráfico.

Entonces la Policía es un cuerpo especialísimo que tiene que tener una disciplina muy particular, y que empieza uno a pensar si vamos a reglamentar la situación laboral de los Agentes como se reglamenta la de una empresa particular o incluso de una empresa del orden público, naturalmente que vamos a encontrar unas dificultades muy serias, porque tenemos que saber en qué país realmente estamos y vivimos; si nosotros vamos a ponerle condiciones del otro lado a la facultad discrecional, naturalmente vamos a caer en un piélagos de debates jurídicos muy difíciles de sortear, porque cada persona que salga de la Fuerza Pública, en este caso de la Policía en concreto, va a constituir un pleito naturalmente, porque nada más difícil que echar una persona y probarle la causal, entonces si usted dice el agente tal o el oficial tal, o el suboficial tal según están las descripciones allí en el proyecto, está involucrado y hay datos, están involucrados en el negocio del narcotráfico es muy difícil en un momento dado concretar en causales jurídicas, en pruebas puramente judiciales este tipo de cosas para poder prescindir de sus servicios yo entiendo perfectamente que la facultad discrecional es una facultad excepcional y que por supuesto es una facultad peligrosa y ese ámbito de voluntariedad esa franja, ese rango de voluntariedad que tiene quien la aplica como lo explicaba el Senador Avellaneda pues no deja de ser una cosa relativamente arbitraria, más aún la palabra correcta debería ser arbitrio, porque hace relación a la voluntad en ese caso del Gobierno expresada a través del jefe de la Policía o del Gobierno según sea militar o Policía; entonces yo creo que en esto no podemos irnos ni para un extremo ni para el otro, no permitir que la facultad discrecional sea ejercida universalmente por cada superior, solamente por los que están allí claramente señalados, me parece excelente la idea y en esto confieso que tengo ingorancia de que se introduzca un régimen disciplinario adecuado para que no haya que utilizar esta facultad, sino en una forma realmente excepcional, eso me parece excelente, más aún yo creo que debería existir y no creo yo que la descripción de esta facultad en esos dos artículos esté derogando la reglamentación interna que pueda haber en los consejos o en los comités de personal, eso lo ignoro, si lo fuera a derogar, en consecuencia yo estaría de acuerdo en que la proposición del Senador Arenas se tuviera en cuenta para ver cómo esta facultad discrecional no impere sola sino que en consonancia con la reglamentación que se expide.

Pero yo sí quiero decir una cosa también claro que lo dije en la Comisión, miremos la Policía nuestra, en la Policía nuestra hay grandes divisiones, yo sé que hoy se han producido hechos significativos en el relevo de una cúpula, entiendo que ha salido el General Ocampo y

algunos otros generales o están por salir, me parece muy bien pero siempre y cuando no obedezca simplemente al relevo decembrino sino que realmente hay una verdadera voluntad para ponerle atención a la Fuerza Pública que no se divida que no se sectarice y en consecuencia que no se exponga a la corrupción, porque la fuerza pública en este caso la Policía muy concretamente está permanentemente expuesta a la corrupción, está en contacto precisamente con la delincuencia con miras a dominarla y fuera de eso le encimamos problemas burocráticos, problemas laborales, problemas de divisiones, ismos que hay dentro de la Policía yo lo dije ese día Senador Arenas en la Comisión me parece que le estamos haciendo un flaquísimo servicio a una institución seriesísima, importantísima, vital para la organización de la República y muy particularmente para lo lucha contra la delincuencia y contra este tipo de organizaciones criminales, ojalá nosotros tuviéramos una mayor autonomía en el manejo de la Policía, ustedes saben que no la tenemos totalmente porque internacionalmente hay mucha influencia, entre otras cosas porque el delito específico contra el que lucha la Policía Colombiana esta declarando delito internacional que es todo el que tiene que ver con el narcotráfico.

Entonces, no teniendo esa autonomía pues nosotros nos estamos, estamos creciendo es una especie de ejército paralelo y eso nos va a traer una serie de consecuencias, yo como lo manifesté en esa ocasión soy partidario de la Comisión que crearon; es una comisión de evaluación, a algunos no les satisface plenamente, les parece que es tímida, pero yo creo que es importante que empiece a trabajar sobre estos temas para organizar la Policía, para reglamentarla, para mirar un Código Disciplinario y desde luego para salvarla, rescatarla de la corrupción y del desorden. Para finalizar yo quiero decirles que no podemos borrar las facultades discrecionales, podemos reanalizar el punto y desde luego estoy yo personalmente dispuesto a escuchar, la exposición misma que haga el Senador Arenas de su proposición que no la oí, pero si nosotros acabamos con la facultad discrecional de tajo, ese cuerpo de la Policía no lo va a manejar absolutamente nadie, nadie es capaz de manejar un cuerpo de esa naturaleza donde repito tenga que ir a aprobar causal por causal cada que vaya a haber una desvinculación de una persona, otra cosa es que abusen y otra cosa es muy importante que le oí al Senador Arenas es que no la centralicen, sobre todo disciplinariamente, usted la puede centralizar en otros aspectos del mando naturalmente pero lo que no puede centralizar disciplinariamente porque entonces todos los procedimientos se hacen nugatorios y ahí viene la corrupción, yo pues sí le pediría a los que están interviniendo directamente en esta materia que sin ir a eliminar la facultad discrecional miremos claramente cómo adoptar ese régimen disciplinario de que habla el Senador Arenas

para ver que no se abuse de esa facultad; pero desde luego no vamos a remplazarla por una facultad puramente reglada porque seríamos incapaces de manejar la Policía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Gracias señor Presidente, yo creo que esto hay que tratarlo con mucha serenidad, con calma, en tono menor, porque es un tema serio que no creo que debamos ponerle acaloramientos específicos, hay una como lo ha explicado muy bien el Senador Luis Guillermo Vélez lo que tenemos que reconocer es que en Colombia existen unas circunstancias distintas que no es comparable de ninguna manera con aquellas formas como se organizan los policías en los países que tienen una estación que pudiéramos llamar normal, la ambigüedad del funcionamiento de la policía en no haberla podido colocar en su papel completamente civil porque tiene que estar invadiendo campos que corresponden más bien a las Fuerzas Militares, hace que el cuerpo sea un cuerpo extraño dentro de las normas generales que rigen el sistema policial en el mundo.

Estamos en una circunstancia específica en donde también como lo decía muy claramente el Senador Vélez, la presión de la corrupción es la más alta que hay en el mundo y probablemente la más alta que se haya conocido en la historia, el narcotráfico tiene la capacidad de sobornar a los más altos precios y con la contraprestación en el caso de que no se acepte el soborno de la muerte instantánea de que no se deja sobornar, son circunstancias de presión que crean situaciones especialmente difíciles que por lo mismo hacen también como lo decía muy claramente el Senador Vélez que establecer un sistema probatorio que permita una facultad reglamentada como dice el honorable Senador Avellaneda es muy difícil y las situaciones son todas urgentes, inmediatas, de orden público inmediato y de extrema gravedad, de carácter nacional e internacional, por eso la facultad discrecional, que además no es tampoco completamente discrecional, después yo de ir a las juntas asesoras del Ministerio de Defensa para la Policía Nacional y haber obtenido suficiente ilustración, el Gobierno podrá proceder al retiro de los oficiales excepto cuando se trate de oficiales Generales en el caso, pero en todos los casos es después de haber oído la respectiva junta, de tal manera que en el caso de que puedan presentarse y que indudablemente habrán de presentarse abusos y circunstancias como las que ejemplariza el Senador Arenas en donde una persona que hace una denuncia puede recibir el castigo por haberlo hecho, cosa que nos pasa en una institución bancaria, o nos

puede pasar en cualquier otra institución el que denuncia siempre está corriendo un riesgo, y los que son denunciados tienen algunos factores de solidaridad institucional para defenderse y para vengarse de quienes lo acusan de inmoralidad, es un fenómeno general pero muchísimo más grave en los casos de la Policía Nacional.

Entonces esas circunstancias que dice el Senador, yo le dije al General Castro, creo que ya no es General Castro, que le dirigiera una carta al Senador Arenas pidiéndole que hiciera unas precisiones más concretas sobre los casos que tenía para que aquí los pudiéramos discutir y se dieran las respuestas correspondientes no sé si el señor Senador recibió la carta o si hicieron las precisiones correspondientes, porque los casos explícitos concretos se tratan como casos explícitos concretos, no podemos caer en el proceso del viejo cuento del diván de Fish Frank, resulta que como es la señora hay que vender el diván; como hay corrupción entonces no hagamos la ley porque el problema de la corrupción no se va a arreglar con la facultad reglamentada, el país está lleno de toda clase de reglamentaciones si nunca en la historia habíamos tenido una situación de corrupción generalizada tan grande como la que tenemos ahora de modo que por ahí no es el problema.

Yo no es que quiera que la arbitrariedad sea la manera de resolver el problema, pero tenemos un caso concreto, yo les diría Senador Arenas que hagamos algo, esto no lo podemos dejar en el aire porque el funcionamiento mismo de una institución de la cual depende prácticamente una parte muy importante de la supervivencia del estado de derecho en Colombia, necesita un régimen disciplinario que se pueda aplicar inmediatamente, lo cual no quiere decir que no entremos y yo lo invito con los miembros de la Fuerza Pública o de la policía con las que nos toque conversar en los próximos días, nos pongamos a hacer el proyecto ese que usted quiere, porque estoy de acuerdo con que hay que hacerlo, pero lo que no podemos es dejar la situación tal y como está en el aire, cuando se sabe, porque se sabe honorable Senador, se sabe que don fulano y don zutano son mafiosos, se sabe, están en la calle, se sabe que don fulano y don zutano se ven con los policías tales y tales, se sabe que el policía fulano de tal se está enriqueciendo, se sabe, pero o se prueba.

Entonces cómo hacemos para seguirle mandando ese mensaje a la sociedad que el policía corrupto sigue siendo que todo mundo sabe que está corrompido y no le podemos aplicar la facultad reglamentada, siga ahí, tenemos que poderlo quitar de en medio para devolverle la claridad a la institución y para devolver la moral misma dentro de la institución.

Son cosas que son evidentes, que son verdades de a puño a veces, pero que no constituyen una, que no se pueden convertir en una veracidad legal. Entonces si entramos por el sistema que cada vez hay que retirar un miembro de la

Fuerza Pública, estamos creando un pleito, pues vamos a acabar en una circunstancia prácticamente inmanejable porque además sabemos muy bien cuál es el proceso de la justicia colombiana, de cómo eso no funciona, y a dónde podemos llegar y a cómo se compran los pleitos y todo, la otra rama de la corrupción que trabaja dentro de las facultades reglamentadas; de modo que yo le pido al Senado que aprobemos estas normas, que son las normas que corresponden a un decreto que existía, se han mejorado en cuanto a la posibilidad, yo le hacía la observación al Senador Arenas, cuando decimos, que podrán ser, no podrán ser retirados, no podrán ser llamados a calificar servicios sólo cuando cumpla los requisitos para hacerse acreedor a la asignación de retiro, eso quiere decir que es, que hay otros regímenes distintos que no lo podrá retirar antes de los 18 años, a no ser que haya una facultad, la otra, pero es que esa facultad ya no se refiere al fenómeno de retiro, sino a que haya una circunstancias, que implican que la discrecionalidad es indispensable para mantener la fuerza dentro de un sistema de orden.

Por eso yo le pido al Senado que apruebe este proyecto como está e, inmediatamente yo me comprometo con el Senador Arenas, si quiere el Senador Avellaneda también, nos ponemos a ver cuál es el sistema ese de facultad reglamentada que ustedes tienen en mente, que yo por desconocimiento del tema, pues no lo tengo pero que ustedes están mucho más cerca de los procedimientos y desde luego habrá funcionarios de la Policía Nacional que conocen los problemas de la disciplina y ven en dónde están las fallas para que hagamos un proyecto que elimine o garantice que la discrecionalidad no se pueda prestar a un sistema de abusos; pero desde luego los abusos siempre se van a producir cualquiera que sea la reglamentación, el que denuncia siempre corre unos riesgos, por eso hay testigos ocultos, por eso hay tantas cosas que hemos tenido que inventar para poder constituir pruebas dentro de un medio de violencia y de corrupción tan fuerte como el que tenemos en Colombia; pero hagamos esa discusión Senador Arenas, pero por lo pronto no dejemos a la Fuerza Pública sin los instrumentos necesarios para mantener el orden, la probidad y la credibilidad y la eficiencia dentro del ambiente de criminalidad más grave que existe hoy probablemente en el mundo, por la riqueza, por la eficiencia, por los conocimientos que tienen los criminales, por el inmenso respaldo que están teniendo en distinto tipo de instituciones y de circunstancias hasta algunas de ellas políticas.

Si no le damos a la Fuerza Pública una manera eficiente de trabajar dentro del ambiente, dentro del cual están trabajando, pues vamos a quedarnos próximamente sin el servicio esencial de la policía. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Emilliano Hernando Morillo Palma:

Gracias señor Presidente, después de escuchar a los honorables Senadores, yo pienso que el Senador Gómez Hurtado se está refiriendo a la propuesta del artículo 1º, de este proyecto, y el Senador Luis Elmer Arenas se está refiriendo al artículo 4º, en el artículo 1º, se habla sobre el retiro y ahí se define cómo se van a retirar los miembros oficiales o suboficiales de la Policía Nacional, pero en el artículo 4º, es donde está el debate del Senador Luis Elmer Arenas, que es en el cual yo también estoy de acuerdo con él, porque si nosotros lo leemos textualmente, dice: Retiro por voluntad del Gobierno o del Director General de la Policía Nacional, por razones del servicio y después de oír el concepto de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa, el Gobierno Nacional y hay una coma, en forma discrecional y hay otra coma, podrá disponer el retiro de los oficiales con cualquier tiempo de servicio, o sea el Gobierno Nacional o el Director de la Policía escucha a la Junta Asesora pero ellos en forma discrecional pueden retirar a la persona si les gustó o no les gustó ese concepto de la Junta Asesora del Ministerio, entonces ahí donde está lo que se está refiriendo el Senador Luis Elmer Arenas, ahí es donde viene el abuso de poder, ahí es donde viene entonces que cuando se encuentran todos estos casos de corrupción a los diferentes niveles se da que por esa facultad discrecional después de escuchar a la Junta Asesora es cuando el Gobierno Nacional o el Director Nacional de la Policía Nacional empieza a retirar a todo el mundo.

Ahora que van a haber muchos cambios en la Policía, porque ahora van a empezar a rodar un montón de cabezas, por esa misma facultad discrecional Senador Arenas, van a empezar a retirar un montón de oficiales o suboficiales que no tienen por qué hacerlo, yo considero, a ver, en la policía en los diferentes departamentos de policía de los Estados Unidos, de Inglaterra, de muchos países se encuentra una oficina que se llama Inter Lafer si no me equivoco, es una oficina que tiene el Departamento de Policía ahí dentro de su mismo cuerpo para investigar precisamente antes de darle el retiro a estos oficiales o a estos policías que hayan cometido una falla, pero tienen, deben tener las pruebas y yo considero que ahí es donde debe estar la solución de este impasse al cual yo estoy completamente de acuerdo con el Senador, que es que en forma discrecional está metido entre dos comas, el Gobierno Nacional o el Director de la Policía Nacional por su propia voluntad va a retirar a personas simplemente con esta facultad discrecional que yo pienso que aquí es completamente diferente a lo que se habla en el artículo 1º y ese es el artículo al cual se refería el Senador Luis Elmer Arenas. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Presidente, con todo respeto para solicitarle o para comentarle que hay un debate pendiente, hay dos Ministras que están acá, entonces para que usted pueda dosificar el tiempo y podamos comenzar el debate. Gracias Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias honorable Senador, es esta la última intervención e inmediatamente someteremos a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador José Darío Salazar Cruz:

Señor Presidente, yo creo que ha habido una ilustración tanto de parte del Senador Gómez como de parte del Senador Arenas, no hay ninguna duda, Colombia vive momentos de crisis extrema, la corrupción ha hecho metástasis en el cuerpo social de la Nación colombiana y no hay institución que se salve, y creo que frente a eso hay que tomar medidas eficientes, diligentes, fluidas sin necesidad de violar los derechos de ninguno de los asociados en Colombia a las diferentes instituciones públicas o privadas, me parece que lamentablemente la policía tampoco ha sido ajena con casos por supuesto no generales sino aislados a este problema que hoy agobia a la sociedad colombiana y por ello, creo que poner en las más altas instancias de la Policía Nacional previo el concepto de la Junta Asesora del señor Comandante y con la determinación del Gobierno Nacional que constitucionalmente está compuesto por el señor Presidente de la República y los Ministros del Despacho, son instancias suficientemente probas que no debe haber ninguna duda, que actuarán de manera patriótica, uno no puede de ninguna manera entender que en semejantes instancias pueda haber mezquindad o pueda haber atropellos, nada distinto puede haber a querer el bien de la Nación que empieza por sanear la conducta tanto de los ciudadanos privados como públicos, por ello me parece que lo otro es ponerle talanqueras sin duda involuntariamente, sin ninguna mala intención que no le harán bien a la sociedad colombiana ni a las instituciones que por su misma función deben ser las que deben tener mayor probidad y honestidad, porque en ellas está cifrada la guarda de los bienes y de la honra de la Sociedad Colombiana, de modo que a mí me parece que nosotros debemos votar el informe con que termina la ponencia y me parece que se debe acoger también lo que expresa el Senador Arenas que se haga si se quiere más garantista todavía este procedimiento, además de las altísimas instancias en donde estarían tomándose las determinaciones, un reglamento, pero hay que darle ya un instrumento a los altos mandos que la policía y al Gobierno Nacional que encabeza el Presidente, para que una

Institución como la Policía nos genere más confianza, no solamente al país sino a la comunidad internacional que viene ayudando no con manifestaciones escritas o habladas sino con recursos importantes en la lucha del flagelo internacional del narcotráfico y del crimen organizado. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

SE ABRE EL SEGUNDO DEBATE

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, excepto los artículos 2° y 4° y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

Dejan constancia de su voto negativo los honorables Senadores Luis Carlos Avellaneda Tarazona, Jesús Antonio Bernal Amorochó y Gerardo Antonio Jumí Tapias.

La Presidencia indica a la secretaría dar lectura a una proposición supresiva.

Por Secretaría se da lectura a la proposición supresiva a los artículos 2° y 4°, presentada por el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Sí señor Presidente, dice esa proposición: suprimase un numeral y un artículo del Proyecto de ley número 21 de 2003 Senado, por medio de la cual se regula el retiro de personal de oficiales y suboficiales de la Policía Nacional, suprimase el numeral segundo del artículo segundo y suprimase el artículo 4°, la firman los Senadores Luis Elmer Arenas y 24 Senadores más, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Enrique Gómez Hurtado, ponente.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

La proposición prácticamente termina con el proyecto de manera que hay otros elementos aquí en el artículo 1° que es una descripción general en donde se dice cuáles son las causas del retiro, etc., en el numeral 2° del artículo 2° hay que tenerlo en cuenta dentro del contexto general del artículo, causales de retiro, además de las causales contempladas en el Decreto 1791 de 2000 el retiro para los oficiales y los suboficiales de la policía procederá en los siguientes eventos, dice; además de, porque hay otra, en el decreto hay una serie larga que aquí la tengo si el Senado la quiere ver y dice: Por llamamiento a calificar servicios, ese término de llamamiento a calificar servicios hay que ponerlo en la ley porque por falta de facultades quedó eliminado allá en el decreto, dice: Por voluntad del Gobierno Nacional en caso de los oficiales o del Director General de la Policía Nacional, en el caso de los suboficiales, por

voluntad del Gobierno está aquí y después atrás hay una reglamentación sobre eso que está en los otros artículos cuando dice que las juntas respectivas tendrán conocimiento de la voluntad de producir ese retiro y por incapacidad académica, de tal manera que al quitar aquí estamos en cierto modo eliminando ya la facultad discrecional, en el artículo y eliminase el artículo 4°, en el artículo 4°, tal como está en la propuesta final para segundo debate, dice: Retiro por voluntad del Gobierno o del Director General de la Policía Nacional, este es el punto desde luego que está causando el debate, en donde había otro lugar en donde yo le explicaba al Senador Arenas el problema de los 15 años y los 18 años cuando establecimos la norma de que solo cuando cumplan los requisitos para hacerse acreedor a la asignación del retiro, es decir, que no se pueden retirar antes de que tengan los tiempos, a no ser que haya otros motivos, porque es que si hay los otros motivos Senador Arenas ahí sí no tenemos otro, porque se pierde la pensión, porque los motivos son causales probablemente de la pérdida misma.

Pero el artículo 4° dice: Por razones del servicio, después de oír el concepto de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa, el Gobierno Nacional en forma discrecional podrá disponer el retiro de los Oficiales con cualquier tiempo de servicio; el Gobierno Nacional, eso ya implica pues el Presidente y sus Ministros, tiene una circunstancia completamente distinta y por el caso de los suboficiales tal facultad la tendrá el Director General de la Policía Nacional; eso no es una arbitrariedad, lo que pasa es que no podemos poner al Gobierno Nacional a lidiar todos los casos de los policías que se puedan presentar para retiro, y desde luego en estas circunstancias se oír la Junta de Evaluación y Clasificación respectiva en cada uno de los campos; es una, la alternativa para esta circunstancia yo la quisiera conocer porque qué hacemos con los casos evidentes como yo les he dicho antes, y que los señalaba también el Senador Luis Guillermo Vélez, en donde es evidente que la persona es corrupta, es evidente que tiene los negocios con fulano, se saben todas estas cosas, pero no tenemos la manera clara de producir un procedimiento reglamentado que haga que esa purificación se pueda producir inmediatamente.

Quiero hacer el caso de que aquí no estamos en un caso, no estamos en una circunstancia de un régimen autocrático; la persona que como decía el Senador Arenas diga que lo destituyeron porque le pidió el pase a la señora del Mayor, tiene perfecta manera de producir el alegato correspondiente, y eso conducirá a un caso de mala conducta contra el Mayor o contra quien hizo la cosa, porque no se acaba el diálogo, pero se suspende inmediatamente a aquella persona sobre la cual se considera que es necesario aplicar la medida disciplinaria porque ya no presenta suficientes garantías para la seriedad de la institución; si hay las arbitrariedades o las

fallas de que se hablaban ahora en el INPEC, hay otros procedimientos y estos no están negados ni están prohibidos, ni son definitivos y no tienen apelación, porque hay otros procedimientos, la apelación viene, desde luego no sería para el reintegro de la persona que salió, probablemente también porque sí se prueba que hubo mala fe; pero también este procedimiento es aplicable para aquellas personas arriba, encima de la persona que fue sometida al régimen disciplinario, para que a esa otra persona también se le aplique el sistema porque llegamos hasta arriba, hasta el alto Gobierno por este procedimiento.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, yo quiero explicar un poquito el contenido del proyecto; efectivamente en el artículo 2º se están metiendo 3 numerales que tumbó la Corte, entre ellos, y fue como producto de una demanda; entre ellos por llamamiento a calificar servicios, por voluntad del Gobierno, que es la facultad discrecional, y tercero por incapacidad académica; si lo que yo estoy planteando es suprimir la facultad discrecional, necesariamente se tiene que suprimir el numeral 2º; porque el artículo 4º lo que hace es explicar; el artículo 3º perdón, explica en qué consiste el retiro por llamamiento a calificar servicios, que lo contiene el numeral 1º del artículo 2º; y el artículo 4º explica en qué consiste la facultad por retiro discrecional; y el siguiente artículo que es el 5º explica en qué consiste el retiro por incapacidad académica.

Mire Senador Gómez Hurtado, cómo se ve que, es que la práctica es otra, cuando a un individuo lo retiran por facultad discrecional tiene apelación a los infiernos, porque inclusive el Consejo de Estado cerró filas en que allí no hay lugar a reclamación alguna; y en segundo lugar le quiero decir Senador Gómez Hurtado, se lo digo con toda honestidad, y por el honor que a mí me asiste como Senador de la República, quien es retirado por facultad discrecional no lo atiende nadie, para que usted sepa, no lo atiende nadie, no tiene derecho a presentar el más mínimo alegato, ninguno lo escucha, y les dicen que vayan a la Dirección, y se están dos y tres días ahí sentados como el perro de la Víctor mirando la corneta.

Yo estoy de acuerdo con que hagamos un procedimiento sumamente más ágil, entregar esta facultad, yo ya sustenté los motivos por los cuales no se debe entregar, con la experiencia que tengo y con lo que sé; si ustedes quieren saber por qué se ha incrementado la corrupción, es por no tener un procedimiento ágil de orden disciplinario en cada uno de los comandantes y quienes tienen el poder de mandar; aquí estamos centralizando el poder y fuera de eso dándole oportunidad de abusar; por esa razón las bases se confundieron y en este momento todo el mundo ando en el mismo costal haciendo de lo mismo y la Institución es la que finalmente se

perjudica; yo nuevamente insisto en mi propuesta de que esa facultad no se debe entregar, yo fui muy claro y enfático aquí por las razones que dije; el honorable Senado de la República en su sapiencia tomará la mejor determinación, pero así como aquí haré mi exposición en la Cámara de Representantes y le haré saber a los Representantes a la Cámara de la inconveniencia de aprobar este artículo como se encuentra. Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

Gracias Presidente, en mi primera intervención expliqué por qué no estoy de acuerdo con una facultad discrecional y cómo al contrario estoy en mi posición conforme a una facultad reglada, el debate ha girado en torno a si debe haber discrecionalidad para que el alto Gobierno tenga las posibilidades de maniobrar con rapidez frente algunos elementos que generarían indisciplina, que generarían desconcierto en los temas del mando militar, yo me hago, hago también eco de esa misma preocupación, pero no para renunciar a mi postura sino porque yo creo que con una facultad reglada que elimina las posibilidades de arbitrariedad es también posible conciliar la oportunidad de una determinada medida, para eso en la doctrina, en las legislaciones hay unas cosas que se llaman, o unas instituciones que se llaman medidas cautelares, esas medidas cautelares bien pueden ser en caso de emergencia señor Presidente, el planteamiento de una separación provisional mientras se tramita el procedimiento disciplinario, mientras se tramita el procedimiento reglado del que yo estoy reclamando, eso por ejemplo esa institución existe en el estatuto docente de los educadores, en caso de faltas graves, en caso de que haya evidencias de que se cometió una determinada falta hay necesidad de separar a una persona del servicio, en el Decreto Ley 2277 de 1979 se consagra, repito, Senador Gómez, la potestad que tiene la administración de separar cautelarmente, de separar provisionalmente del servicio a una persona cuando quiera que se incurran en causales graves y se tenga una evidencia de que se incurrió en esa falta; de esa manera yo creo que se eliminaría ese problema que usted está planteando y con el cual yo también estoy de acuerdo, el punto es, como lo decía el Senador Luis Guillermo Vélez, cómo conciliamos la potestad reglada que debe existir en estas materias para cerrarle el campo a la arbitrariedad, al ejercicio arbitrario del poder y la necesidad de establecerle, de darle a las autoridades unos mecanismos para actuar con emergencia, con prontitud frente a casos de grave indisciplina, me parece que las medidas cautelares en este caso la suspensión provisional sin que esta constituya sanción disciplinaria, sino medida provisoria, podría ser una medida que conciliaría las dos posturas, dejo ahí terminada mi intervención. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Muchas gracias, señor Presidente, en crisis anteriores de la Policía Nacional, la facultad discrecional facilitó el que la corrupción fuera detenida, afortunadamente se dijo en su momento, esa facultad discrecional le permitió al general Serrano depurar rápidamente la institución y entregarle una policía altamente calificada y muy honrada al país, yo recuerdo en alguna ceremonia cuando el General Serrano se despedía ya de la institución o se despedía del Gobierno de turno, que los colombianos nos sentíamos profundamente orgullosos de la institución, casi hasta el éxtasis, razón por la que el General Serrano fue calificado como Presidenciable y su nombre evidentemente se contempló en una baraja de posibles presidentes de la República, hoy por distintas circunstancias la Policía Nacional vuelve a tener lunares protuberantes que han ocasionado el retiro de varios altos mandos policiales y un escándalo en la ciudad de Medellín a propósito de excesos y despilfarros que han sido periódicamente destacados y que ustedes y el país que nos escucha conocen; lo que nos estamos preguntando y se lo pregunto a usted Senador Arenas y se lo pregunto a usted doctor Gómez Hurtado si tienen conocimiento al respecto, es que algunos policías de distinto rango no han podido ser retirados de la institución, no obstante a que prácticamente está comprobada su participación en el escándalo de la coca en la Costa que terminó con la salida de un General del Ejército y yo no sé si tendrá que ver con la salida del General Comandante de la Policía Nacional en el día de hoy, si es cierto que esos policías comprometidos en hechos irregulares que tiene que ver con narcotráfico y corrupción no han podido ser retirados porque supuestamente no se tienen las facultades necesarias para su retiro inmediato, mi pregunta es a título de reflexión, se lo digo al doctor Gómez y se lo digo al doctor Arenas, mi pregunta es qué tanto limita o ahonda porque veo que pueden suceder las dos cosas, la corrupción interna en la Policía Nacional y suelto para dejar en consideración de ustedes algo que puede ser ingenuo pero bien intencionado, hay dos posiciones extremas la de Gómez Hurtado y la de Arenas, es posible encontrar una posición intermedia que no facilite los errores que plantea Arenas pero que tampoco impida un control eficiente, rápido de la Policía Nacional y de irregularidades que se cometan. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Señor Presidente, gracias yo creo que el proyecto de ley es un proyecto importante para la discusión y un proyecto de iniciativa gubernamental, pero hace pocos minutos señor Presidente el país ha sido informado del retiro en la práctica de cinco Generales de la República,

en este recinto no existe funcionario del alto del Gobierno Nacional que esté defendiendo el proyecto de iniciativa del Gobierno, un Ministro de Defensa encargado, un Ministro nombrado haciendo el curso de mochilero, el segundo soldado del país ensayando cómo echarse la mochila al hombro para empezar pues a ser el segundo soldado de la Nación, un Ministro del Interior que no se ha posesionado debe estar consultando cómo ejerce las funciones de Ministro de Hacienda y no pelea con Carrasquilla, una Ministra de Medio Ambiente recién nombrado y el resto de Ministros en interinidad, entonces Presidente yo lo que creo es que este proyecto que es de iniciativa del Gobierno debiéramos suspender las discusiones, esperar que se poseione el nuevo Ministro de la Defensa, el nuevo Director de la Policía Nacional y terminemos después esa discusión, porque aquí aparece es un enfrentamiento entre dos amigos cada uno defendiendo sus puntos de vista desde visiones comunes pero particulares, el doctor Arenas defendiendo un poco sus votos ¿no es cierto?, y el doctor Gómez Hurtado defendiendo otra visión de cómo podría ser indiscutiblemente... especie de autoridad y de mando desde el Comandante de la Policía Nacional.

Presidente, yo creo que la situación es más difícil aquí no podemos terminar un proyecto de iniciativa del Gobierno, un Gobierno que está en interinidad Comandante de la Policía en interinidad, Ministro de la Defensa en interinidad, Ministro de Gobierno encargado, debiéramos buscar definitivamente que si no existe un entendimiento entre los dos Senadores como dice el doctor Artunduaga, Senador Artunduaga o se acoge a la propuesta del Senador Avellaneda de una postura intermedia en ese artículo suspendámoslo para la próxima semana, pero si ellos logran un acuerdo para que haga trámite el proyecto de ley, no lo podemos avanzar, o si no vamos a terminar doctor Vargas Lleras, citando al señor Presidente de la República, a que él haga las funciones de Ministro porque no tenemos Ministros pues que atiendan estos debates y estas obligaciones que corresponden al Senado de la República.

Ya termino Presidente, porque le iba decir que...

La Presidencia manifiesta:

No, aquí dicen las Ministras que entonces para qué hacen debates a las Ministras interinas.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Es que eso es lo que le estaba diciendo al doctor Moreno de Caro, que debiéramos dejarlas ir a que atiendan sus funciones porque de pronto mañana nos tienen con sorpresa, Dios no quiera porque a las dos las quiero mucho. Entonces creo Presidente que un día de estos usted lo que va a tener que hacer es un debate parecido al del referendo, ¿no cierto? para que evaluemos un poco este tipo de opiniones y hagamos un debate

de fondo sobre la crisis institucional. En estos días leí las declaraciones de rebeldía del señor Presidente de la Comisión Primera del Senado de la República, mi dilecto amigo el doctor Gómez Gallo sobre las preocupaciones del Gobierno, y esos debates debiéramos hacerlos aquí en plenaria, repito, así como lo que hicimos el del referendo, a ver si ayudamos un poco a orientar el país desde el punto de vista de los partidos políticos ya que no nos tienen en cuenta, no los tienen en cuenta a pesar de todos los esfuerzos que hacen los sectores progubernistas para que les den representación en el establecimiento, pero repito Presidente, si no hay acuerdo sobre esa redacción, espero que los dos Senadores Gómez Hurtado y el doctor Arenas, logren ponerse de acuerdo, porque creo que no tienen diferencias ideológicas, tal vez más intereses y así podríamos resolver el problema, los dos se parecen en sus posturas, desde el punto de vista ideológico y político y creo que no debieran hacer este espectáculo, el uno con visión de General y el otro Sargento Mayor, podrían fácilmente ponerse de acuerdo. Muchas gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Con el Senador Arenas hemos llegado a un acuerdo para modificar el artículo 4°, estableciendo una segunda instancia para el procedimiento, y vamos a redactarlo y por eso pido que se suspenda la discusión, porque creo que con los otros temas, los otros artículos no merecen discusión y en seguida volveremos con el texto.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Gómez, los demás artículos ya están aprobados, de manera que si ustedes logran concertar este artículo no habría inconveniente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo Chávez Cristancho:

Presidente, yo celebro que los Senadores estén en diálogo para buscar una fórmula, pero simplemente a ellos quiero hacerles una recomendación muy especial, y es el tema de la discrecionalidad, el tema de la discrecionalidad es supremamente amplio e infinito, una determinación tan importante como es decidirle la carrera a un oficial de la policía en un momento determinado, pues conlleva que quien tome esa determinación pueda tener cualquier argumento para llamar a calificar servicios a un oficial de la policía, por eso es importante que existan por lo menos unos parámetros, que obliguen a quien tiene las facultades que son, primero a ser responsable de la decisión que toman, es el Director de la Policía, pero en segundo lugar, que exista la garantía de que se actúe en derecho, porque si no se está trasgrediendo algo elemental de la Constitución y es que este es un Estado de derecho y derecho significa: Que tiene que existir los parámetros de ley, unos parámetros

dentro de los cuales se mueve el oficial, sea él de la policía o del Ejército que le asegure y le valore sus derechos y le tutele al Estado la posibilidad de suspenderlo o de destituirlo o de sacarlo de una institución con las garantías en derecho; por eso esa fórmula intermedia, de inicialmente buscar una medida preventiva de suspensión y que se garanticen los derechos de quien está bajo la posibilidad de hacer determinada subida a través de la discrecionalidad, yo creo que vale la pena que en ese aspecto se trabaje bastante, porque es de los exabruptos que tenemos en este país, lamentablemente las famosas decisiones absolutamente discrecionales y las partidas que se manejan también discrecionalmente señor Presidente.

Luego yo pienso que hay que utilizar ese dicho tan elemental, que ni tanto que queme al santo, ni poco que no lo alumbre, sabiendo que la discrecionalidad se debe utilizar siempre en derecho, desde que eso se garantice yo pienso que ellos pueden encontrar una fórmula señor Presidente, que permita al proyecto de ley seguir adelante. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Palabras del honorable Senador Juan Gómez Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Presidente, mientras terminan de redactar los artículos 4° para discutirlos, yo quiero manifestar una preocupación o una moción de orden permanente, es que las sesiones plenarias no se inician cuando hay debates porque no han llegado los Ministros, entonces nos quedamos esperando a los Ministros y cuando llegan inmediatamente se pide la modificación del Orden del Día, se empiezan a discutir todos los proyectos de ley que están en el Orden del Día y se deja para lo último el debate con los Ministros, por qué no nos comprometemos de alguna manera como lo decía el Senador Moreno de Caro, cumplamos con el Orden del Día y no hagamos que los Ministros vengan y estén toda la tarde y toda la noche y después ni siquiera poder terminar el debate, cumplamos con el Orden del Día, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estamos de acuerdo, ya lo había señalado también el Senador Angarita, aquí tenemos un problema que en algún momento deberíamos procurar modificar la Ley 5ª en ese sentido, créanme que a los Senadores que citan sus debates les gusta que los debates se inicien a las 6 y media, a las 7 de la tarde y que obviamente desean que el país los oiga, no sería una mala idea, lo que pasa es que reglamentariamente no se puede en este momento poder organizar el Orden del Día de suerte que entre 4 y 7 de la tarde se pudieran evacuar proyectos y luego los

citantes del debate iniciaran el mismo alrededor de las 6 y media o 7 de la noche, siempre encontrarán ustedes que a ninguno de los citantes a un debate le gusta iniciar su intervención a las 4 de la tarde, de suerte que si lográramos hacer esa modificación de manera permanente o con el concurso de todos alterando el Orden del Día, no volveríamos a citar a ningún Ministro a las 4 de la tarde, sino nos comprometemos a trabajar en proyectos de ley entre las 4 y las 6 y media o 7 de la noche, e iniciar los debates a esa hora es una hora que tiene mayor sintonía e insisto no hay citante que le guste iniciar su intervención a las 4, de manera que si logramos con el concurso de ustedes y si les parece bien acogemos como procedimiento este sistema, iniciamos siempre trabajando con proyectos de ley y a las 6 y media pasamos a los debates pero los Ministros serán informados de que no tienen que concurrir antes de esa hora, ¿les parece bien?

A solicitud del honorable Senador Carlos Moreno de Caro, la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a las proposiciones pendientes de aprobación.

Por secretaría se da lectura a una proposición presentada por los honorables Senadores Dilia Francisca Toro Torres y Jesús Antonio Bernal Amorocho.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 118

Solicítese a la plenaria del Senado de la República, autorización para acumular los siguientes debates:

Red Pública Hospitalaria, Proposición 287, convocado por los Senadores *Dilia Francisca Toro* y *Bernardo Guerra Hoyos*, y política del Gobierno Nacional para enfrentar la grave crisis del sector hospitalario y del Instituto del Seguro Social, Proposiciones 090 y 097, convocada por los Senadores *Mauricio Jaramillo* y *Jesús Bernal Amorocho*.

Igualmente, se cite al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público y se invite al señor Contralor General de la República.

Dilia Francisca Toro Torres, Jesús Antonio Bernal Amorocho.

11. XI. 2003.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 119

El honorable Senado de la República de Colombia, en el marco de la celebración del día

de la Virgen de Santa Bárbara, patrona de los artilleros del Ejército Nacional, exalta la labor de los integrantes de la Escuela de Artillería por su abnegada vocación de servicio en beneficio de la seguridad nacional.

Que la Escuela de Artillería se ha distinguido en sus últimos 67 años de existencia, por su dedicación y empeño en la salvaguarda de la democracia y el orden, basados en los principios de honor, lealtad y amor por la patria.

Impóngase condecoraciones de la Orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero a los señores Teniente Coronel, *Fernando Joya Duarte*, Director de la Escuela de Artillería, y al señor Mayor *Jorge Iván Monsalve Hernández*, Subdirector de la misma Escuela.

Mauricio Jaramillo Martínez.

11. XI. 2003.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

La Presidencia Interviene para un punto de orden.

Ese no fue el proyecto que ya cursó en el Senado de la República. No, ya me han aclarado Senadora, pero es que aquí las transmisiones no se están desplazando a ninguna ciudad, señor Secretario infórmenos cómo funciona eso por favor.

El Secretario:

Pues Inravisión, Señal Colombia y la Comisión Nacional de Televisión nunca han autorizado el desplazamiento a otras ciudades, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Gracias señor Presidente, si usted prende cualquier sábado Señal Colombia, usted encuentra que desde el Amazonas y de cualquier rincón de Colombia se hacen transmisiones, no entiendo por qué el Ejecutivo puede hacer transmisiones y el Legislativo no, más cuando es en la ciudad de Ibagué, tiene todas las comodidades, todas las posibilidades y el desplazamiento no vale gran cosas, así que yo pediría igualdad de condiciones para el Ejecutivo y el Legislativo y que se pudiera empezar a transmitir, es una innovación, pero creo que el Legislativo debe poder también empezar a transmitir desde afuera así como el Ejecutivo lo hace.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Es una innovación extraordinaria, pero aquí no tenemos presupuesto, yo pediría que esta proposición se apruebe bajo el supuesto de que adelantaremos las gestiones, pero nosotros no podemos forzar a Inravisión a hacer ese desplazamiento porque ya tenemos suficientes dificultades, permítanme les explico, como yo

se los había comentado en sesión anterior, se ha aumentado a 12 horas dentro de la parrilla nueva del canal institucional, los espacios para el Senado de la República y para la Cámara de Representantes, aparte de los espacios que estaban concedidos a la transmisión de las sesiones, pero nos están exigiendo la cofinanciación de esa programación, para lo cual no tenemos presupuesto de manera alguna, que haremos todos los esfuerzos, pero nosotros no podemos conminar a Inravisión a desplazar los equipos, no lo han hecho en el pasado y no lo han aceptado, tenemos inclusive dificultades para el cubrimiento de eventos fuera de la capital para el programa institucional, para notas dentro del programa institucional, Secretario, usted que ha estado delegado para eso, ¿me equivoco? ¿Cree usted que tenemos las facultades de conminar a Inravisión a esa transmisión?

El Secretario:

Siempre han sido negadas estas solicitudes señor Presidente, han sido por parte de Inravisión.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Nos comprometemos Senadora Leonor Serrano a hacer todo lo posible, hasta donde esté a nuestro alcance.

Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Si hacemos una sola transmisión pues va a haber cubrimiento nacional y se va a entender cuál es el proyecto de ley que se ha presentado y cuál es la razón de la sustentación de él, sería una gran economía poder hacer esta transmisión, porque o si no vamos a tener que desplazarnos de ciudad en ciudad, porque transportadores hay en todo el país, y eso implicaría para el Senado de la República unos costos mucho mayores, ya que irían Cámara y Senado, no solamente para el Senado sino para el Congreso con los desplazamientos de las comisiones estas, a explicar en todos los rincones del país porque las solicitudes han llegado de todos los rincones del país, ha sido casi de alarma ¿qué es eso de la reposición del parque automotor? Así que el hecho de hacer un solo foro en una sola ciudad, pero con transmisión nos da la facultad que de una vez se entere el país entero y no vamos a tener que desplazarnos de ciudad en ciudad, así que yo le agradecería y que hagamos el mayor esfuerzo que se consiga y esto es innovar también para el futuro, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Bajo el presupuesto de que haremos nuestro esfuerzo, con el mayor gusto, advirtiendo que no tenemos presupuesto para el efecto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición presentada por la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 120

Con el fin de enriquecer el Proyecto de ley número 44 Senado, *por la cual se establece la reposición del parque automotor y se dictan otras disposiciones*, las Comisiones Sextas del honorable Senado y Cámara de Representantes, solicitan sea aprobado el foro sobre "La reposición del Parque Automotor de Servicio Público en Colombia"; con transmisión de Señal Colombia, en la ciudad de Ibagué.

Leonor Serrano de Camargo.

11-XI-2003.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

La Presidencia Interviene para un punto de orden.

Senadora Leonor Serrano discúlpeme nuevamente, ¿usted tendrá inconveniente en que fuera una moción de reconocimiento?

Con la venia de la Presidencia, interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

A ver, yo creo que es de tal importancia la creación de la Escuela Seccional Provincia del Sumapaz, y de tal compromiso, fuera de eso es la única Escuela de Policía para Patrulleros y Agentes que existe en Cundinamarca, tenemos una en Boyacá, tenemos otra en el Tolima, etc., pero en Cundinamarca es la única Escuela de Policía que existe y que está formando policías para todo, aquí dice que en Cundinamarca, pero lo leí ahora y pienso que hay un error, porque está formando los policías para todo el país, y es la única Escuela de Policía de Cundinamarca; yo sí quisiera que pudiéramos tener la oportunidad de darle el reconocimiento y concederle la orden del Congreso de la República en el Grado de Comendador, porque es una labor bien grande, es un esfuerzo bien grande y allí se nos están formando los agentes de policía para el país señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Muy bien Senadora Leonor Serrano, pero mire; por instancias de esta, a instancias de la plenaria del Senado, por proposición que presentaron varios Senadores, en el día de ayer fueron, se les hizo un reconocimiento a la policía en su aniversario a todos los, a la gran mayoría de los altos Oficiales Generales, cerca de 40 personas, como se había hecho también hace 15 días, a todos ellos se les entregó una mención de reconocimiento; es que y se cumple con el propósito ya de exaltar la tarea que ellos vienen cumpliendo, me parecería.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Para decir señor Presidente que la largueza, liberalidad y prodigalidad con la cual procede el Senado a otorgar esa clase de distinciones, termina desacreditándolas, como ha ocurrido en mi departamento Caldas, con la Orden Alejandro Gutiérrez, han terminado perratián-dola, eso es todo lo que tengo que decir.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Es que cada condecoración le cuesta al Senado más de 1 millón de pesos; ayer lo hicimos con todos los altos Oficiales de la Policía Nacional, porque ustedes lo habían aprobado, pero con menciones de reconocimiento; tampoco tendría explicación se los digo con toda consideración, que a todos los altos oficiales de la institución se les hubiera hecho una moción de reconocimiento, y a un Oficial de menor rango resulte con la gran condecoración; yo voy a traerles un informe muy completo en esta materia, no tenemos presupuesto, no hay condecoraciones en este momento para otorgar, por eso hemos venido actuando a través de la moción de reconocimiento, que yo creo que exalta en igual forma y cumple con los propósitos de reconocer en una entidad las tareas que viene cumpliendo, pero dentro de las posibilidades actuales por las que atraviesa la Corporación; permítame que le insista Senadora Leonor Serrano, sería, ¿por qué no hacemos una mención de reconocimiento?

Con la venia de la Presidencia, interpela la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Es que esto no es a un Oficial, es a una Escuela, a una institución de formación de policías, no es al Oficial que en este momento está manejando, que es el Coronel Segura, es a la escuela, a la institución, es a su bandera a quien se le está dando el reconocimiento, no es a la persona señor Presidente; no sé si me oyó la aclaración, no es al Coronel que está manejando la escuela, es la institución como institución, a una escuela de formación de agentes de policía, no es a la persona de, sino es a la institución; yo entiendo las premuras que estamos pasando, llevamos dos meses por ejemplo pidiendo papelería para nuestra oficina, y no ha sido posible conseguir una resma de papel, así que entiendo las premuras económicas, pero es que esto es el reconocimiento a una escuela de policía, a una institución, a un centro de formación, no a un oficial de la Policía como sucedió en el día de ayer en que se le reconoció a una persona individual a una persona natural y no a la institución como tal.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Yo no voy a polemizar Senadora Leonor Serrano sobre este asunto, pero quisiera proponerle a la Corporación un punto, si no les parece no lo hacemos y ni siquiera para facultar a la Mesa Directiva.

Es sumamente molesto por decir lo menos, tener que abrir un debate en la plenaria del Senado cuando alguien presenta una proposición pidiendo una condecoración para una persona bien sea natural o jurídica, realmente no es la instancia para ver si tiene los merecimientos o no los tiene pero no me estoy refiriendo a esta, es que quiero hacer una proposición que no tiene nada que ver con la suya Senadora Leonor Serrano, yo quisiera proponerle a la Corporación si a bien lo tiene y no en cabeza de la Mesa Directiva, no queremos arrogarnos esa facultad, que una Comisión Legal del Congreso, pensemos por ejemplo, en la Comisión de Acreditación, sea una instancia para que cualquier Senador que desee condecorar una entidad, la presente ante la Comisión de Acreditación para que esta Comisión evalué los merecimientos antes de traerla a la plenaria del Senado, es una instancia de discusión distinta a la plenaria de la Corporación, para evaluar este tipo de reconocimiento; permítanme Senadora Serrano, no lo digo por la suya, pero es que venimos aprobando todas las semanas y en todas las sesiones dos y tres condecoraciones y naturalmente, yo sí considero que este no es el escenario para adelantar un debate sobre estas proposiciones, permitamos que una Comisión, cualquiera sea la que ustedes designen, la de acreditación o cualquiera otra, haga un examen previo como de procedibilidad de estas proposiciones antes de que lleguen a la plenaria de la Corporación. ¿No les parece? ¿A ver?

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

A ver, Presidente, yo lamento tener que insistir, pero hay un debate Presidente, y están acá desde hace mucho tiempo las Ministras y hay un reglamento que dice que hay que darle prioridad a los debates y se ha diferido el debate.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Ya está llegando el doctor Arenas, se está difiriendo porque estábamos esperando el artículo que estaban conciliando el Senador Gómez y el Senador Arenas, por fortuna ya llegó.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Juan Gómez Martínez:

Yo acepto su proposición, porque yo tengo ahí una también, dándole una condecoración a una entidad educativa muy importante que cumple 30 años, el SUMER en Medellín, pero

acepto su proposición que se entregue a una Comisión, evalúe si tiene méritos y la trataremos después aquí en la plenaria.

Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

No es procedente lo que usted propone Presidente, la facultad de estudiar y otorgar las condecoraciones por ley la tiene la Mesa Directiva, entonces no se puede desconocer una ley a través de una proposición, cuando la Mesa tiene la facultad, precisamente para eso existe la Comisión de la Mesa Directiva, como esta hasta ahora se está ejerciendo bien, la Mesa tiene una facultad de acuerdo a los méritos, a la historia, a la trayectoria de conceder o no una condecoración, ahí hay una serie de grados, por consiguiente eso que usted propone no es procedente, no está ni de acuerdo con la ley del reglamento del Congreso, ni menos con la ley que creó las condecoraciones y los distintos grados; si la Corporación en pleno decide otorgar o no una condecoración es decisión de la Corporación, pero esa facultad la tiene la Mesa Directiva en cabeza suya, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Nosotros nos rehuimos la responsabilidad, pero entonces, si nos quieren nuevamente confirmar ese altísimo honor, entonces acordemos que antes de traer las proposiciones a la plenaria, las pongan a consideración de la Mesa si les parece bien.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Yo estoy de acuerdo con la reflexión del Senador Víctor Renán Barco, lo que yo me pregunto es qué méritos da lo de la medalla en mención, porque el Senador Gómez dijo una cosa importante, aquí aparece proyecto de ley, *por medio de la cual la Nación se vincula los 147 años del municipio de Juan Sin Miedo* y al año siguiente llega otro Parlamentario el mismo a los 149 años, y a los 150 y facúltese al Gobierno Nacional para que acredite y contraacredite y desunifique partidas y entonces eso se ha convertida en una vagabundería, señor Presidente, entonces yo lo que digo señor Presidente, es si se toma esa decisión radical tomémosla entre todos, es decir, ¿qué significa una condecoración del Senado de la República?

O la medalla que dan en la Presidencia de la República de Colombia pero eso se volvió tan común, como el escudito ese que daban aquí en el Senado de la República, que una vez alguien dijo que había costado como que medio millón cada escudo y nadie más se lo volvió a poner, porque en la calle la gente pensó que era cierto y se lo quitaba uno de la solapa del saco, no es cierto, pensando que con ese podía comer un par de días, entonces, señor Presidente, no puede

ser una discusión entre nosotros que cualquier hecho no sé que méritos, es decir, yo creo que ahí hay una reglamentación que justifique que no convirtamos este tema en una lagartea, ah pórtate bien que le voy a presentar una mención en el Congreso, y entonces se va es a politiquear en cada departamento y en cada municipio con el cuento de la mención, qué bueno que instituciones educativas de gran prestigio nacional, porque cumplen 150 ó 200 años de servicio a la República, gente meritoria de la Nación, pero porque es el compadre, el que cargó mi muchacho, no es cierto, porque cantó Vallenato, o por Rey Vallenato le damos pues aquí, terminamos dándole medallas pues a cualquier vendedor ambulante, pasa lo que pasó una vez por aquí, acuérdense en el pasado, que terminó un señor que está por allá preso en los Estados Unidos con una gran condecoración aquí al lado de reinas de bellezas; y yo creo señor Presidente, que usted tiene razón, y si yo le oí decir; y es verdad, en un anuncio en los medios de comunicación social una determinación que tomamos en la Mesa de ustedes y en la Comisión de Administración nosotros, porque como el pueblo dijo que podíamos seguir administrando, porque no se aprobó el Referendo al Presidente, entonces usted dijo para que muestre que lo hagamos bien, va a ser con toda la transparencia del mundo creo que ustedes podrían tomar una decisión autónomamente Presidente, sin necesidad de que la plenaria lo faculte, como ustedes tienen la facultad deleguen autónomamente en la Comisión de Acreditación, para que previamente les estudien a ustedes las hojas de vida.

Yo una vez supe de una condecoración aquí, que en la Mesa nuestra pedí que no se aprobara, en esa era muy celoso el doctor Mario Uribe no es cierto y no se aprobaron, porque le hacíamos investigación al ciudadano y terminaba uno diciendo que méritos por tales y tales cosas y no alcanzaba ni para cargos de Inspector de Policía y entonces, yo sí creo definitivamente Presidente, que hay que ponerle cuidado a las recomendaciones del Senador Víctor Renán Barco, porque es muy importante que sigamos dándole pues el mérito y el realce que se tiene a las condecoraciones que haga el Congreso de la República y en particular el Senado Nacional. Muchas gracias.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Gracias, Senador Dussán, permítame terminar informarle, qué bueno que usted lo menciona, no me tomo sino 30 segundos; en decisión que acordamos con ustedes la Comisión de Administración y la Mesa Directiva queremos informarle a la Corporación que el Senado de la República se pone a la vanguardia en estas materias; hemos tomado la decisión de acabar con toda la contratación directa del Senado de la República, no se volverá a adquirir un bien, ni contratar un servicio, sino mediante licitación

pública y para acompañar estas licitaciones públicas se firmó en el día de ayer un convenio, en donde por primera vez se vincula la Organización de Transparencia Internacional, hacerle el seguimiento a todas las licitaciones públicas del Senado y hemos recibido una Comisión Permanente de la Procuraduría General de la Nación, a través de 2 funcionarios que harán el seguimiento también a estas licitaciones; yo creo que es buen ejemplo el que da el Senado, es la primera entidad del Estado que acaba con toda la contratación directa, teniendo por ley facultades para hacerlo, hemos tomado esa decisión; claro, eso implicará tener mucha organización, programación en el gasto, implicará que Hacienda gire oportunamente los recursos, pero a partir de ayer, momento en el cual se expidió la resolución respectiva y se firmó el Convenio con Transparencia Internacional, el Senado de la República se constituye, insisto, en la primera entidad del Estado que ha terminado con toda la contratación directa en cualquier cuantía, con respecto a su proposición doctor Jaime Dussán, si ustedes así lo establecen. Con mucho gusto la Mesa en compañía de la Comisión de Acreditación hará un estudio previo de esas proposiciones, quien tenga deseo o considere que debe exaltarse alguna persona natural o jurídica sírvanos enviar la proposición, sobre la base de que la plenaria se abstenga de considerar entonces proposiciones en materia de condecoración que no cuenten con el visto bueno de la Mesa y de la Comisión de Acreditación, gracias Senador Luis Elmer Arenas, Senador Enrique Gómez, ¿ya tiene la proposición?

Un minutico entonces en consideración la proposición de la Senadora Leonor Serrano, yo le sugeriría aprobémosla, porque este no era un debate ni contra ella, ni contra su proposición, sino algo que de tiempo atrás queríamos traer a consideración de la plenaria, porque nos vemos todas las semanas ante hechos como estos que finalmente tienen una solución adecuada.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, y a solicitud de algunos honorables Senadores, indica a la Secretaria realizar el conteo para verificar la votación.

Una vez realizado este, por Secretaria se informa el siguiente resultado:

Por el	sí:	22
Por el	no:	32
Total		54 votos.

En consecuencia, ha sido negada la proposición.

Proposición negada

Solicítase al honorable Senado de la República, conceder la Orden del Congreso de la República en el Grado de Comendador a la **Escuela Seccional Provincia del Sumapaz**, perteneciente a la Policía Nacional por la encomiable labor realizada desde el momento de su fundación.

Desde el momento de su creación hasta la fecha, cuando completa su sexto aniversario, la **Escuela Seccional Provincia del Sumapaz**, ha contribuido con el desarrollo y protección de la Provincia de Sumapaz, el departamento de Cundinamarca y el país, y ha entregado al servicio de la comunidad a 2.142 patrulleros, 412 auxiliares de policía, ha ayudado a la conformación de 300 Frentes de Seguridad Local y culminado con éxito, 10 Escuelas de Seguridad Ciudadana.

Así mismo, ha trabajado por preservar el orden y la institucionalidad atendiendo denuncias ciudadanas sobre los lugares de expendio de drogas, comisión de hechos punibles y campañas educativas, a peatones y conductores frente al respeto permanente de las normas de tránsito para la conservación de la vida.

Estas motivaciones me llevan a poner a consideración del honorable Senado de la República, la presente proposición de exaltación a la labor realizada por la **Escuela Seccional Provincia del Sumapaz**, la cual es dirigida en la actualidad por el señor Coronel José Vicente Segura, siendo su fundación el 23 de diciembre de 1996, mediante Resolución número 6192, en un esfuerzo conjunto con la Gobernación de Cundinamarca y la Policía Nacional, encaminado a incrementar el pie de fuerza en la región y ejercer mayor presencia policial en la zona; objetivo que se ha logrado gracias a los hombres y mujeres de bien que se han formado en esta institución y que hoy están al servicio de la patria.

Leonor Serrano de Camargo.

11.XI.2003.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Palabras de la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

Señor Presidente, si me hubiera dado la palabra cuando se la pedí, nos habríamos evitado esa votación, porque yo la iba a retirar, pero iba a recalcar cómo en la noche de hoy se aprobó la Proposición 119 presentada por el Senador de la República, Mauricio Jaramillo; en donde concedieron dos condecoraciones, dos a dos oficiales y decía la proposición y me voy a permitir leerla para que ustedes empiecen a comparar las que suceden en este recinto; Proposición 119 Bogotá, noviembre 11 de 2003, el honorable Senado de la República de Colombia en el marco de la celebración del día de la Virgen de Santa Bárbara, patrona de los astilleros del Ejército Nacional, exalta la labor de los integrantes de la Escuela de Artillería por su abnegada vocación de servicio en benéfico de la seguridad nacional.

En la Escuela de Artillería se ha distinguido en sus últimos 67 años de existencia por su dedicación y empeño en la salvaguarda de la democracia y el orden basados en los principios de honor, lealtad y amor por la Patria, impóngase condecoraciones de la orden del Congreso de Colombia en el Grado de Caballero, a los señores Teniente Coronel Fernando Joya Duarte, Director de la Escuela de Artillería y al señor Mayor Jorge Iván Monsalve Hernández, Subdirector de la misma escuela.

Firmado Senador de la República *Mauricio Jaramillo Martínez*, esta me la acaba de traer otro Senador para decirme: Mire lo que sucede, como esta era, dos personas naturales, esta era a una institución y entonces pues no tiene ningún sentido.

La Presidencia manifiesta:

¿Desea que revisemos esa decisión?

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Leonor Serrano de Camargo:

No señor, es lo que pesa el voto negativo por no haber votado por usted para la Presidencia que me lo está cobrando Senador Vargas, sí, pero no importa, puede seguir cobrándome el voto por haberme negado y por haberle hecho la campaña al doctor Héctor Helí, en su momento, pero lo que no está bien, es que se concedan dos condecoraciones a dos personas naturales y luego se niegue una condecoración a una escuela de formación de patrulleros de agentes de policía, eso ni me parece decente, ni me parece bien y entonces ahora empiezo a entender por qué a mi oficina no llega papel, por qué no llega tinta y por qué no llega absolutamente nada para poder funcionar como Senadora, pero no importa doctor Vargas Lleras, continúe por ahí, así estamos bien, pero el país no puede funcionar en esa forma, donde el Presidente del Congreso, se cobra un voto negativo a la Presidencia, negando una condecoración a una institución, mientras aprueba dos condecoraciones a dos personas naturales que también se la merecen, que no importan; pero lo que no está bien es su proceder y las dos proposiciones que yo presenté juntas, las negó, y fuera de eso es la primera condecoración que pido en 15 meses que hace que estoy trabajando aquí. Así que me parece increíble lo que sucede y lo que seguirá sucediendo en el Senado de la República.

Muchas gracias, doctor Vargas Lleras; muchas gracias, señor Presidente; no importa, no hay problema, seguimos adelante.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, Senadora Serrano, pero yo también tengo el derecho de réplica; lo que usted dice no es cierto, ayer ordené que se le arreglara su vehículo tal como lo solicitó y todas las solicitudes que usted ha presentado, se le han atendido oportunamente; de manera que eso no corresponde con la verdad.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, con el mayor respeto por la distinguida Senadora, que realmente se lo debo, es una actitud que tengo frente a ella de mucho respeto, pero en este caso, como yo fui el que planteó el tema, quiero decirles en esos términos de respeto, que algo va de Pedro a Pedro, algo va de una escuela con 6 años en Sumapaz que forma los policías a una Escuela de Artillería con 37 años del Ejército, por lo demás aquí se acaba de suscitar un debate poco enconado sobre la policía, están sacando gente de la policía y renovación por todos los escándalos que se han suscitado, entonces creo que es hasta lo más inoportuno un tipo de proposición de esas y la comparación sobre todo, la proposición del doctor Mauricio Jaramillo se refiere a una escuela con 37 años a diferencia de esta escuela de 6.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Mauricio Jaramillo Martínez:

Gracias, señor Presidente, si bien es cierto la proposición que presenté ya fue aprobada, yo también dejo a la voluntad de la Mesa Directiva para que la revisen y si consideran que no se justifica la imposición de esa condecoración, no habría ningún problema en negarla poste-riormente a esto, para que quede tranquila la Senadora, pero por otro lado, pues yo sí quiero ser solidario con usted señor Presidente, porque no podemos aceptar de manera alguna que porque aquí la Corporación rechace la proposición de un Senador se le vaya a usted a responsabilizar por tal hecho, Senadora Leonor Serrano, aquí no fue el Senador Vargas el que le negó la proposición, fueron 28 Senadores o 32 Senadores perdón y no fue el Senador Vargas, entonces yo creo que frente a este tipo de situaciones no podemos injustamente echarle la culpa a alguien que no la tiene en este caso, yo creo que ha sido la decisión de la Corporación, pero para que usted duerma tranquila con mucho gusto que se ponga a consideración de la Mesa Directiva y si lo consideran conducente no imponerlas, no habría ningún problema y no le debería echar la culpa a usted señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Presidente, yo le iba a decir lo siguiente, ya hablé con el Senador Moreno de Caro que es el citante del debate, porque como estamos redactando un artículo que requiere mucho cuidado y desde luego la asesoría de algunos Juristas, entonces le pido el favor de que arranque con el debate y en cualquier momento lo interrumpimos para aprobar el artículo, le parece bien.

La Presidencia manifiesta:

Está buena la solución.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Sí señor, es simplemente señor Presidente para que anotemos la fecha en que termina la euforia de las condecoraciones en el Senado de la República, cosa que me parece pausable y en consecuencia, porque he solicitado un punto de orden, pasemos la página y avancemos en las discusiones para que no nos dé pena con la audiencia que ha venido escuchando este debate que les puede resultar bizantino en la última media hora.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 121

El honorable Senado de la República, lamenta profundamente el fallecimiento del ilustre ciudadano Carlos Augusto Noriega, acaecido en la ciudad de Bogotá el pasado 11 de octubre de 2003, y expresa a sus familiares y amigos, en especial a su esposa, doña Mariela Parra de Noriega, su más sentida expresión de condolencia y solidaridad.

Fue Carlos Augusto Noriega controvertido protagonista de nuestra historia reciente. Escritor de los mejores quilates, legó para Colombia selectos recuerdos de sus experiencias políticas. Con elegante estilo su pluma reprodujo anécdotas de episodios dignos de memoria. Parlamentario, Ministro y Embajador Conservador, supo enarbolar sus claros ideales, y en la defensa de ellos empeñó lo mejor de sus esfuerzos. Su Partido se enorgullece de su existencia y de los invaluable aportes doctrinales que le hiciera. El país se engrandece en su obra política, y reconoce su insistencia por compartir con quienes lo sobrevivimos, sus vivencias y preocupaciones sinceras por alcanzar para Colombia un futuro mejor y promisorio.

Católico convencido, cimentó su paso por la vida en principios morales y religiosos que inspiraron su compromiso de esposo y ciudadano. La fortaleza de su carácter. Su acendrada ambición por las causas nobles y su recia voluntad de servicio a los demás, constituyen razón suficiente para que el Senado de la República exalte su memoria y reconozca el valor de su existencia.

La presente proposición se transcribirá en nota de estilo y será entregada por la Mesa Directiva de la Corporación, a su señora esposa.

Roberto Gerleín Echeverría.

11.XI.2003.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Roberto Gerleín Echeverría.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición 122

El Senado de la República lamenta profundamente la desaparición del ilustre ciudadano Enrique Camilo Noguera Aarón, ocurrido en inmediaciones de la ciudad de Santa Marta el día 22 de octubre del año curso, y hace llegar a sus familiares, en especial a su esposa, doña Fanny de Noguera y a sus hijos Camilo y Andrea, a su señora Madre, doña María Aarón de Noguera y a sus hermanos. Su sentida condolencia y solidaridad.

Las violentas e injustas circunstancias de su muerte, contrastan con el amplio sentido de justicia y de concordia que inspiraron sus días. Su ponderada formación jurídica y el ejercicio profesional de que ella hiciera, honrarán a los suyos, a sus amigos y a la patria. Profesor Universitario, Magistrado del Tribunal Superior del Magdalena, miembro del Consejo Superior de la Judicatura –del cual fue su Presidente–, sobresalió por su recio carácter y por su acérrima convicción de anteponer los valores y principios democráticos y cristianos a los vaivenes de la vida cotidiana.

Su pacífico y sereno legado de justicia y de respeto por los derechos de los hombres, sus aportes por alcanzar para Colombia un futuro mejor, y el transparente transcurrir de su existencia, inspiran al Senado de la República a honrar su memoria y exaltar su obra.

La Presente proposición se transcribirá en nota de estilo, y será entregada por la Mesa Directiva del Senado de la República a su esposa y a sus hijos.

Roberto Gerleín Echeverría, Luis Eduardo Vives Echeverría, Efraín José Cepeda Sarabia.

11.XI.2003.

Por Secretaría se da lectura a una proposición presentada por la honorable Senadora Alexandra Moreno Piraquive.

La Presidencia interviene:

Secretario ¿cómo andamos para ese día en transmisión? No me refiero al calendario de transmisiones, ¿hay disponibilidad?

El Secretario:

Está programada la transmisión para la Comisión Sexta un debate sobre servicios públicos y programado, citado por los Senadores José Ramiro Luna, Edgar Artunduaga y Hernán Andrade.

Con la venia de la Presidencia, interpela el honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez:

Señor Presidente, sigue en pie y estamos esperando su desarrollo hace 6 meses.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Senadora Piraquive le rogamos coordinar, aprobemos la proposición y usted coordinará

con el Secretario la fecha disponible de transmisión más pronta, ¿le parece?

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 123

Transmítase por Señal Colombia el debate que se llevará a cabo en el recinto de la Comisión Segunda del Senado; el día martes dos (2) de diciembre del presente año a las 9:00 a. m., donde se debatirá un tema de trascendental interés para los colombianos, como lo es la posición del Gobierno Nacional frente a la propiedad intelectual y las patentes en todos los Tratados Internacionales de carácter comercial, que están para suscribirse por nuestro país.

Alexandra Moreno Piraquive.

11.XI.2003.

La Presidencia manifiesta que se retoma la discusión del Proyecto de ley número 21 de 2003 Senado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Enrique Gómez Hurtado.

Palabras del honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

Se hizo en el artículo 2º una pequeña modificación, en el numeral 2 dice:

Por voluntad del Gobierno Nacional en el caso de los oficiales, o del Director General de la Policía Nacional, en el caso de los suboficiales y nivel ejecutivo y agentes, en el caso de los suboficiales, nivel ejecutivo y agentes, es un agregado que se dio aquí al discutir el tema.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

¿Es sobre los textos aprobados?

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Estos 2 no habían sido aprobados, habían sido excluidos de la votación del articulado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

Pero por qué no los volvemos a leer Presidente que no lo entendí, como queda textualmente, porque no lo copio.

Recobra el uso de la palabra el Presidente de la Corporación, honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

El artículo 2º, causales de retiro: Además de las causales contempladas en el Decreto-ley 1791 de 2000 el retiro para los oficiales y los suboficiales de la Policía Nacional procederá en los siguientes eventos, por llamamiento a calificar servicios, por voluntad del Gobierno Nacional en el caso de los oficiales, o del Director General de la Policía Nacional, en el

caso de los suboficiales, nivel ejecutivo y agentes y tercera por incapacidad académica, ese es el artículo 2°.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

No, pues Presidente, antes de hacer de pronto una intervención que no sea pertinente, yo preferiría entonces que el Senador Gómez explique lo del artículo 4°, por favor.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado:

El artículo 4° tiene un título explicativo un poco largo por insinuación de los señores Generales, retiro por voluntad del Gobierno Nacional en el caso de oficiales o del Director General, en el caso de suboficiales, agentes y nivel ejecutivo, miembros del nivel ejecutivo y entonces el artículo dice: Por razones del servicio y por disposición de los Directores de Escuela, Directores de Dirección General y los Comandantes de Policía Metropolitana y de Departamento, se podrá disponer el retiro de Oficiales, Suboficiales a nivel ejecutivo, y agentes en cualquier tiempo de servicio, Acto Administrativo que requiere ser confirmado por el Gobierno Nacional; para el caso de los Oficiales o del Director General, para los demás casos, en toda circunstancia se requiere el concepto de la Junta respectiva; para explicarle al honorable Senado, esto implica algo parecido a lo que usted insinuaba Senador Avellaneda, en el sentido de que hay una instancia, hay una posibilidad de apelación porque tiene que ser confirmado a un nivel superior; pero se logra al mismo tiempo el retiro inmediato de la persona de su servicio por las circunstancias que hemos analizado anteriormente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 2° y 4° con las modificaciones leídas por el honorable Senador ponente, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Avellaneda Tarazona:

No, Presidente es para lamentar que todo un debate que lo colocamos en el terreno ideológico político de manera muy acertada, no hubiera tenido concreción en el articulado; yo creo voy a quedar derrotado, pero prefiero expresar que me han derrotado, a no dejar derrotada mi posición y la posición que expusieron aquí muchísimos Senadores dentro del debate; queda mucho más marcada una facultad discrecional y consecuentemente las grandes posibilidades de seguir cometiendo arbitrariedades y que el

país no conozca la verdad frente a grandes irregularidades. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto número 21 de 2003 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para regular el retiro del personal de oficiales de la Policía Nacional, y se modifica en lo pertinente a este asunto, el Decreto-ley 1791 de 2000.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? Y estos le imparten su aprobación.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarias, la Presidencia pregunta: Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? Y estos responden afirmativamente.

La Presidencia interviene:

Queremos felicitar a los integrantes de la Comisión Segunda y a su Presidente; 7 proyectos se votaron hoy provenientes de la Comisión Segunda, son un ejemplo para las demás Comisiones; ojalá las demás Comisiones envíen trabajo pronto a la plenaria.

Una sola observación antes, el Senador Artunduaga me ha solicitado que quede claro que el debate que él estaba promoviendo en la tarde de hoy, simplemente se aplaza, no estando en este momento ni Ministro del Interior, ni Ministro de la Defensa posesionado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el aplazamiento del debate del honorable Senador Edgar Artunduaga Sánchez y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

III

Citación a los señores Ministros del despacho y Altos Funcionarios del Estado

A las señoras Ministras de Educación Nacional, doctora *Cecilia María Vélez White*, y Cultura, doctora *María Consuelo Araújo Castro*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Citante Carlos Moreno de Caro.

Palabras del honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Moreno de Caro:

Gracias, Presidente, me va a tener que condecorar por la paciencia; yo quiero agradecer muy sinceramente a las señoras Ministras de Educación y de Cultura haberse hecho presentes en el debate, y quisiera señor Presidente a nombre de la Corporación expresarle nuestra disculpa, están aquí desde las 5 de la tarde, y quisiera igualmente así sea una mínima parte reparar esta pena y con su venia señor Presidente voy a darles dos rosas amarillas a las bellas e

inteligentes Ministras, y también para que quede como constancia este debate, que pretende que los niños jueguen y sean felices en las escuelas; dos pelotas, le voy a dar una a cada una, estas dos pelotas mías a la Ministra, dice: Nunca dejes de jugar y ser feliz que es el centro del debate; entonces entrego con la venia de la Presidencia mis dos pelotas y dos rosas a las señoras Ministras.

El propósito de este debate no es acusar señoras Ministras, no es destruir, sino cuestionar constructivamente nuestro sistema educativo, que de ninguna forma las culpables son ustedes, y sugerir algunas acciones para mejorarlo; pero no podía pasar por alto felicitar a la señora Ministra de la Cultura y a Barranquilla por la declaratoria de patrimonio de la humanidad del Carnaval de Barranquilla, algunos Ministra esto le parecerá ridículo; porque creen que la expresión de la cultura solo son oír la Sinfónica de Praga o de ver una gran escultura, pero todo aquello que realce nuestros valores es válido, yo no tuve la suerte suya cuando estaba, gracias por ponerme atención Senadora, si me pone atención le regalo una pelotica también. Gracias, me va a tocar.

Le decía señora Ministra, que yo no tuve la suerte suya cuando estaba en el Concejo de Bogotá, propuse que se declarara patrimonio cultural de Bogotá el ajiaco y muchos se rieron, porque no veían la expresión de una cultura, felicitaciones a usted y a todo el pueblo de la Costa.

Pero colombianos, muchas cosas no funcionan en el sistema educativo y con su venia Presidente tengo un poco de estadísticas, imposible memorizarlas, les ruego que me permitan leerlas obviamente, señoras Ministras de Educación y de la Cultura y el Deporte, algo no funciona en el sistema educativo de este país, cuando todos nuestros muchachos de primaria y bachillerato se les enseña cultura religiosa y este país tiene una de las más altas tasas de asesinatos del mundo, 96 colombianos, todos los días caen asesinados y 10 son secuestrados que es una muerte en vida; algo no funciona en el sistema educativo de este país, cuando a nuestros muchachos se les enseña ética y valores humanos y normas de convivencia y sin embargo, mil colombianos son desplazados diariamente y a pesar de que se les enseña Ministra, de que no se puede robar en este país, los corruptos diariamente se roban entre 6.000 y 8.000 millones de pesos diarios, si tuvieran un poco de compasión y solo se robaran la mitad, no sería necesaria la actual reforma tributaria, ni la de que el Gobierno presentó hace once meses; algo tiene que andar mal en el sistema educativo de este país cuando esta noche se acostarán 11 millones de colombianos sin comer, ¿qué tiene que ver el sistema educativo con comer?

La inteligencia es función directa de la alimentación lo decían el psicólogo irlandés Richard Ling y el politólogo Finlandés Tatu van Janen, en el que compararon los niveles medios

de los cocientes intelectuales con la renta per cápita de los países y concluyeron que la inteligencia es una causa real de que existan diferencias de desarrollo económico y expresan, óigalo bien Ministra, que para desarrollar la inteligencia, se deben mejorar los servicios básicos, higiénicos y sanitarios y sobre todo la alimentación; esto parece que sí lo entendieron bien algunos oficiales de la Policía de Medellín, que gastaron en alimentación, banquetes, once millones de pesos y tres millones y medio en licores y otros tres millones en besos de negra y turrone; algo anda mal en la educación de este país.

A solicitud de la honorable Senadora María Isabel Mejía Marulanda, la Presidencia indica a la Secretaría verificar el quórum.

Por Secretaría se informa que, una vez realizado el conteo, se han registrado 18 honorables Senadores, por lo tanto, no hay quórum ni para deliberar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

Palabras del honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

A ver, a mí me parece que, yo respeto mucho aquí lo dicho por la doctora María Isabel, pero el señor Moreno de Caro nuestro colega está haciendo un debate, así hayan 20 o 25 Senadores, porque no le permitimos, yo también estoy interesado en participar, en hacerle unas preguntas a la señora Ministra de Educación, respecto a unos temas de los profesores a nivel nacional de las OPS de algunos derechos adquiridos que tenían también los profesores y que los quitó de un tajo, en el cual ya han venido ganando un poco de tutelas y la señora Ministra no se ha dado cuenta de eso, a mí me parece señor Presidente, si usted lo tiene a bien, que le permitamos al señor Moreno de Caro que termine su debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Dussán Calderón:

El Senador Moreno Rojas y yo somos citantes, esto señor Presidente no tiene sentido, este es un debate importante y no la vamos a hacer con 3 o 4 personas, a usted ya el señor Secretario, le dijo no hay quórum para deliberar, su obligación señor Presidente, es ya levantar la sesión pedirle excusa a la señora Ministra y programar un debate a tiempo y serio de tal manera que nosotros podamos hacer un debate, porque así no se trata de un debate del Senador Moreno, del Senador Dussán sino que el país también se dé cuenta la irresponsabilidad de los Parlamentarios usted está actuando improcedimentalmente, en lo siguiente, porque ya certificaron que no hay quórum para deliberar.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Moreno Rojas:

Gracias, señor Presidente, también en mi calidad de citante de este debate en compañía del Senador Moreno de Caro y el Senador Dussán, ya se ha verificado la asistencia a este debate; el país nos está viendo, nosotros no podemos seguir deliberando simple y llanamente porque estaríamos en contra de la ley que establece cual es el quórum mínimo reglamentario para deliberar, yo le solicito señor Presidente dentro de la autonomía que usted tiene como Presidente de la Corporación e integrante de la Mesa Directiva que este debate encabece el Orden del Día, lo podamos iniciar a tiempo, infortunadamente hoy sabíamos que había unos intereses de evacuar una serie de proyectos que eran prioridad para el Gobierno Nacional y pero les pido Presidente; con mucho respeto que levante la sesión y convoque este debate para el próximo martes a las 4 de la tarde.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien yo creo que nada más justo que este debate esté en el primer punto del Orden del Día del próximo martes, ya el Secretario ha certificado que no hay quórum para deliberar de manera que se levanta la sesión.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

Fueron dejados por Secretaría los siguientes documentos, para su publicación.

Bogotá, D. C., noviembre 11 de 2003

Doctor:

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General del honorable Senado de la República

Congreso de la República

Bogotá, D. C.

Referencia: Oficio sin número de fecha 10-11-03.

Respetado doctor Otero:

Sea la oportunidad de expresarle mis más sinceros sentimientos de respeto, y de manifestarle a nombre del departamento, nuestra complacencia por el hecho de que haya sido elegido en tan distinguido cargo dentro del seno de la democracia colombiana.

Hemos recibido el oficio de la referencia, por medio del cual se me hace una invitación para rendir concepto a nombre del Gobierno Nacional sobre el Proyecto de ley número 79 de 2002 de Senado, *por la cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos y se dictan otras disposiciones*, para el día de hoy, martes 11 de noviembre del año que discurre, a las 4:00 p. m. en las instalaciones del Recinto del Senado.

Infortunadamente señor Secretario, por la fecha y hora de la invitación, y en razón del cumplimiento de compromisos inherentes a mi cargo, que en forma previa, habían sido

acordados en nuestra agenda, me es imposible asistir. Por lo cual, y en aras del respeto de las citaciones e invitaciones, emanadas de tan digna Corporación, me permito solicitarle me excuse en el día de hoy por los motivos expuestos, y se me permita, si existiere una nueva oportunidad, cumplir a cabalidad con tan loable invitación.

Con votos de admiración y reiterándole mis respetos, se despide de usted como siempre, muy

Atentamente,

Jorge Aurelio Noguera Cotes,

Director.

“Celebramos cincuenta años, gracias por confiar en nosotros”

* * *

Bogotá, D. C., noviembre 7 de 2003

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Congreso de la República

Ciudad

Doctor Otero:

En el día de hoy, recibí su amable comunicación con la que me informa que, por instrucciones de la Mesa Directiva del honorable Senado, y según la Proposición número 247, “la plenaria del Senado ha decidido escuchar el informe del Gobierno Nacional solicitado en dicha proposición, en la sesión plenaria del día martes 11 de noviembre de 2003”.

Cordialmente, me permito informar a usted que, dada la fecha en que recibí el oficio, había adquirido compromisos improrrogables propios de mis funciones, por lo cual me será imposible asistir. Justamente para el día martes 11 de noviembre, estaré fuera de Bogotá. Por tal motivo, me resulta imposible acompañarlos en tan importante sesión.

Atentamente,

Luis Carlos Restrepo Ramírez,

* * *

Bogotá, D. C., 11 de noviembre de 2003

DIJ-0100

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor Otero:

Me refiero a la Proposición número 247 de 2003, relacionada con la citación a plenaria de Senado el próximo 11 de noviembre, con el fin de explicar la gestión que está adelantando el Gobierno Nacional para lograr la liberación de todos los ciudadanos secuestrados en poder de Grupos Armados al margen de la ley, citada por los honorables Senadores Edgar Artunduaga Sánchez y Bernardo Guerra Hoyos.

Conocedores de la disposición de este Ministerio para asistir a todas las convocatorias del honorable Congreso de la República, me permito comunicarle que lamentablemente, por razones inaplazables, no me es posible atender esta citación.

Sobre el particular, ruego hacer extensivas mis excusas ante los honorables Senadores citantes.

Cordialmente,

Juan Carlos Vives Menotti,
Viceministro del Interior encargado
de las funciones del Despacho
del Ministro del Interior y de Justicia.

* * *

Bogotá, D. C., 10 de noviembre de 2003

Doctor

GERMAN VARGAS LLERAS

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso a la honorable Senado de la República de la visita que realizaré entre los días 14 y 15 de noviembre del presente año, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (República de Bolivia), con el fin de asistir al Acto de Inauguración de la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

Álvaro Uribe Vélez

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETOS

DECRETO NUMERO 3218 DE 2003

(noviembre 10)

*por el cual se delegan unas funciones
constitucionales.*

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 14 y 15 de noviembre del presente año a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra (República de Bolivia), con el fin de asistir al Acto de Inauguración de la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida

en las leyes, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en el Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera, las funciones correspondientes a los siguientes asuntos:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 10 de noviembre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

* * *

Senado de la República

Mesa Directiva

RESOLUCION NUMERO 061 DE 2003

(noviembre 4)

*por medio de la cual se autoriza a un miembro
del Senado de la República a desplazarse fuera
del país.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Nacional, los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, Honores o Recompensas de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público;

Que el 4 de noviembre del año en curso el honorable Senador de la República, Antonio

Navarro Wolff, solicitó autorización para asistir en Comisión Oficial a la reunión del Colombia Working Group, evento organizado por el Diálogo Interamericano que se llevará a cabo en la ciudad de Washington, Estados Unidos, durante los días 11, 12, 13, 14 y 15 de noviembre del año que transcurre;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República Navarro Wolff, pueda aceptar la invitación formulada por el Vicepresidente de la entidad Diálogo Interamericano, señor Michael Shifter, se hace necesario solicitar al Gobierno Nacional que imparta la autorización, tal como lo dispone el artículo 129 de la Constitución Nacional;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Antonio Navarro Wolff, para que asista en Comisión Oficial, a la reunión del Colombia Working Group, evento organizado por el Diálogo Interamericano que se llevará a cabo en la ciudad de Washington, Estados Unidos, durante los días 11, 12, 13, 14 y 15 de noviembre del año en curso.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Estados Unidos, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del interior, para que profiera el correspondiente decreto, autorizando al honorable Senador de la República, para que acepte la invitación en mención, al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 2003.

El Presidente,

Germán Vargas Lleras.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 8:55 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 18 de noviembre de 2003, a las 4:00 p. m.

El Presidente,

GERMAN VARGAS LLERAS

El Primer Vicepresidente,

EFRAIN JOSE CEPEDA SARABIA

El Segundo Vicepresidente,

ALVARO ARAUJO CASTRO

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

